

FICHA DE INFORMACIÓN PARA PERSONAL EXTERNO

Trabajador externo

Cliente:

**UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID,
S.A.**

AVENIDA DEL EURO 24 47009 VALLADOLID
VALLADOLID

Fecha: 29/01/2024

Índice

1	Descripción del puesto.....	1
2	Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible.....	2
3	Riesgos evitables.....	4
4	Riesgos derivados del puesto de trabajo.....	5
5	Medidas preventivas.....	14
6	Equipos de protección individual.....	24
7	Funciones y Responsabilidades.....	25
8	Medidas de Emergencia.....	28
9	Instrucciones Operativas.....	51
10	Registro de entrega de información.....	100

1. Descripción del puesto.

NOMBRE DEL PUESTO	Trabajador externo	
DESCRIPCIÓN	Trabajadores de empresas de mayoristas, de servicio y/o mantenimiento.	
Equipos que utiliza		
- Equipos de Oficina		
Secciones que le afectan		
- Oficina UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID		- Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.)
- Naves de descarga de cajas y punto limpio		- Mercaolid (Pescado, Frutas y Hortalizas y Actividades Complementarias)
Elementos estructurales que le afectan		
Oficina UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID	- Cubierta Transitable - Escalera fija	- Escala - Local de Aseo
Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.)	- Escalera fija de servicio	
Naves de descarga de cajas y punto limpio	- Portón vertical	- Vías de circulación
Mercaolid (Pescado, Frutas y Hortalizas y Actividades Complementarias)	- Alcantarillado. - Escala - Escalera fija - Local de Aseo - Pasarela - Vías de circulación - Puerta para uso industrial - Puerta/s para uso de garajes	- Cubierta Transitable - Escalera fija de servicio - Fosa séptica - Muelle de Carga - Portón vertical - Escalera de caracol - Puerta/s para uso comerial
Instalaciones que le afectan		
- Instalación De Aire Acondicionado		- Instalación de Protección contra Incendios.BIEs.
- Instalación de agua fría y agua caliente sanitaria		- Instalación Eléctrica de Baja Tensión
- Recorrido de evacuación y salidas de emergencia		- Señalización de evacuación
- Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.		- Instalación Eléctrica de Baja (Local Pública Concurrencia).
- Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.		- Instalación PCI. Detección y Alarma

Observación: Además de los riesgos derivados de la actividad de su puesto, cada persona trabajadora está expuesta a los riesgos derivados de las condiciones de su entorno. Esta información deberá ser aportada por la empresa titular del centro donde desarrolle su actividad.

2. Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible.

LIMITACIONES PARA PERSONAL SENSIBLE PARA EL PUESTO: Trabajador externo			
EMBARAZO / LACTANCIA			
	Causa (*)	Localización	Observaciones
Puede influir negativamente	Frío y calor extremos	Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.), Naves de descarga de cajas y punto limpio	La mujer embarazada debe ser retirada de la exposición a condiciones de temperatura extrema . Se debe medir el estrés térmico por frío a temperaturas inferiores a 10º y sin lluvia. El estrés térmico por calor será considerado perjudicial si el índice WBGT supera 33 puntos. El INSST recomienda prestar especial atención a embarazadas en temperaturas >28º o <10ºdurante toda la gestación.
	Movimientos y posturas. Carga física dinámica en bipedestación	Escala, Escalera de caracol, Escala	Puede entrañar riesgo cuando exista bipedestación dinámica superior a 3 horas diarias, a partir de la semana 34 de gestación (semana 32 para embarazos múltiples) y de la semana 30 (28 para embarazos múltiples), si está bipedestación dinámica se mantiene durante más de 5 h/día
	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.), Fosa séptica	Es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable. Se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo si la exposición diaria a vibraciones de cuerpo entero supere A (8)>0,5 m/s2o 2,5m/s2 en vibraciones del sistema mano-brazo.
	Trepar escaleras. Trabajo en altura	Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.), Escala, Escala	Se deben tomar medidas cuando el trabajo supone la suspensión de la gestante a cierta altura al utilizar escalas, postes verticales y escaleras manuales. Se debe valorar el riesgo en función del número y la frecuencia de peldaños subidos en una jornada de trabajo.
	Agentes biológicos (grupos 2, 3 y 4)	Fosa séptica	Se valorará a criterio médico en los casos en los que las embarazadas estén protegidas por su estado de inmunización. Debe evitarse la exposición a estos agentes biológicos mediante medidas específicas de higiene y protección.
MENORES DE EDAD			
	Causa (*)	Localización	Observaciones
Prohibido			

MENORES DE EDAD

	Frío y calor extremos	Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.)	Debe ser retirado de la exposición a condiciones de temperatura extrema.
	Peligro de accidentes	Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.), Naves de descarga de cajas y punto limpio, Fosa séptica, Muelle de Carga	Golpes, atrapamientos, incendios, explosión, etc. por falta de experiencia o inmadurez. Art 27 ley 31/95.
	Riesgo de caída	Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.), Escala, Escala	Cualquier trabajo que se efectúe a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, salvo que se realice sobre piso continuo y estable, tal como pasarelas, plataformas de servicios u otros análogos, que se hallen debidamente protegidos. Art 1 D 26/7/57.
	Exposición a agentes biológicos peligrosos, en función del grado de inmunidad de la persona.	Fosa séptica	Debe evitarse la exposición a estos agentes biológicos, Se valorará a criterio médico en los casos en los que el/la menor esté protegido/a por su estado de inmunización.

* Cuando la causa de la limitación sea la producción de vapores o emanaciones tóxicos o de polvos perjudiciales, o bien el peligro de incendio o de explosión , se entenderá en general que no sólo se prohíbe el trabajo activo, sino también la simple permanencia en los locales en que aquel se ejecute.

3. Riesgos evitables

Riesgo Evitable	Causa	Medida Preventiva	Prior.
Incendios (Instalación de Protección contra Incendios.BIEs.)	Faltan bocas de incendio equipadas en envases y sub. parcela 7	Dotar de bocas de incendio equipadas	4
Incendios (Instalación PCI. Detección y Alarma)	Ausencia de instalación de alarma en establecimientos de pública concurrencia cuya ocupación exceda las 500 personas.	Reposición de sistemas pasivos de seguridad al establecimiento de una instalación de alarma de incendios adecuada.	3
Caída de personas a distinto nivel (Mercaolid (Pescado, Frutas y Hortalizas y Actividades Complementarias))	Falta instrucción operativa para trabajos en altura al revisar tejado y placas	Instalación de línea de vida sobre tejado para poder sustituir las placas de policarbonato. Instalación progresiva de líneas de vida	4
Incendios (Mercaolid (Pescado, Frutas y Hortalizas y Actividades Complementarias))	Vías y salidas de evacuación total o parcialmente obstruidas	Renovación de pintura de suelo y viales	2

4. Riesgos derivados del puesto de trabajo.

Equipos de Oficina	
Riesgo	Causa
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posible contacto con objetos punzantes o cortantes.
Atrapamientos por o entre objetos	Posible acceso a partes móviles de los equipos.
Contactos térmicos	Posible contacto con partes calientes de los equipos (fotocopiadores y otros)
Contactos eléctricos	Uso de equipos eléctricos
Incendios	Posible obstrucción de las rejillas de motores o de ventilación o no colocadas correctamente.

Instalación De Aire Acondicionado	
Riesgo	Causa
Proyección de fragmentos o partículas	Fugas eventuales debidas a fallos del equipo, falta de mantenimiento, u otras causas.
Atrapamientos por o entre objetos	Posible atrapamiento con elementos móviles
Contactos eléctricos	Posibles defectos de conservación de los equipos
Incendios	Debido a posibles sobrecargas o sobrecalentamientos de los equipos de la instalación
Exposición a ambiente interior	Debido a la posible proliferación de microorganismos en los elementos de la instalación. Falta de limpieza o mantenimiento
Exposición a ambiente interior	Disconfort debido a la eventual no renovación de aire (concentraciones elevadas de dióxido de carbono)
Exposición a ambiente interior	Disconfort debido a la posible existencia esporádica de olores molestos. Aire viciado, difusión de olores de zonas colindantes, etc. Por mala regulación ocasional de la instalación (condiciones de temperatura y humedad)

Instalación de Protección contra Incendios.BIEs.	
Riesgo	Causa
Incendios	Carencias o inadecuado uso y mantenimiento de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE).

Instalación de agua fría y agua caliente sanitaria	
Riesgo	Causa
Exposición a agentes biológicos	Posibilidad de presencia de la bacteria legionela.

Instalación Eléctrica de Baja Tensión	
Riesgo	Causa
Contactos eléctricos	Posible contacto con partes activas de la instalación eléctrica por uso inadecuado, defectos en la misma, o en los equipos conectados.
Incendios	Posibles fallos que generan calor, chispas o arco eléctrico provocados por defectos en la instalación o mal uso de la misma.

Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.	
Riesgo	Causa
Riesgos diversos	Posible deterioro o falta de mantenimiento de la instalación de alumbrado de emergencia

Instalación Eléctrica de Baja (Local Pública Concurrencia).	
Riesgo	Causa
Contactos eléctricos	Posible contacto con partes activas de la instalación eléctrica por uso inadecuado, defectos en la misma, o en los equipos conectados.
Incendios	Posibles fallos que generan calor, chispas o arco eléctrico provocados por defectos en la instalación o mal uso de la misma.

Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.	
Riesgo	Causa
Incendios	Posibles carencias o inadecuado uso y mantenimiento de los extintores.

Instalación PCI. Detección y Alarma	
Riesgo	Causa
Incendios	Posible falta de control o mantenimiento de la instalación de detección y alarma de incendios disponible en el establecimiento; posible manipulación inadecuada de la misma.

Oficina UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID	
Riesgo	Causa
Caída de personas al mismo nivel	Posibilidad de materiales o derrames en el suelo en zona de paso
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Posible fallo en la sujeción de las estanterías a la pared
Caída de objetos desprendidos	Posible caída de materiales desde mobiliario.
Choques contra objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, cajones abiertos

Oficina UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID	
Contactos eléctricos	Posible fallo en equipamiento eléctrico, sobrecarga de la instalación
Incendios	Posible deterioro de la señalización de las vías y salidas de evacuación
Incendios	Posible ignición de materiales combustibles o/y causas eléctricas
Incendios	Posible obstrucción, total o parcial, de las vías y salidas de evacuación
Exposición a ambiente interior	Posible situación de discomfort ambiental en cuanto a temperatura y humedad
Riesgos diversos	Posibilidad de una inadecuados niveles de iluminación, posibilidad de deslumbramientos por luz natural
Riesgos diversos	Posible falta de botiquín o está incompleto

Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.)	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible falta de estabilidad y solidez de los materiales y equipos
Caída de personas a distinto nivel	Posibles huecos sin proteger o deficientemente protegidos (horizontales, bordes de forjados, aberturas en paredes o tabiques, huecos de escaleras, zanjas, vaciados, u otros tipos.)
Caída de personas al mismo nivel	Por la posible presencia de materiales y herramientas en la zona de trabajo e irregularidades del suelo en las zonas de tránsito en la obra (barro, encharcamientos, etc.)
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Permanencia eventual junto a paramentos o estructuras recién levantados, posibles acopios excesivos, inestables o junto a bordes de forjado, taludes, zanjas u otro tipo de aberturas o huecos. También en condiciones meteorológicas eventualmente adversas.
Caída de objetos desprendidos	Posible trabajo de personal en la misma vertical donde se encuentra el trabajador, posible movimiento de cargas suspendidas por encima de trabajadores, u otras causas.
Pisada sobre objetos	Por la presencia eventual de materiales y herramientas sin ordenar ni almacenar adecuadamente sobre el forjado y el propio terreno.
Choques contra objetos inmóviles	Posibles elementos salientes o punzantes en lugares de trabajo o zonas de tránsito.
Exposición a temperaturas ambientales extremas	Durante la realización eventual de trabajos a la intemperie.
Accidentes causados por seres vivos	Posibles picaduras de insectos, mordeduras de animales como perros, roedores, etc. Sobre todo en zonas retiradas de los núcleos urbanos como urbanizaciones en el campo.
Atropellos o golpes con vehículos	Por tránsito eventual de vehículos y maquinaria en obra, o trabajos junto a éstos.
Incendios	Posible acumulación de materiales combustibles o inflamables, realización de fuegos para la eliminación de restos de materiales o para calentarse los operarios.
Incendios	Posible deterioro de la señalización de las vías y salidas de evacuación
Incendios	Posible obstrucción, total o parcial, de las vías y salidas de evacuación
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Posible iluminación deficiente.
Exposición a agentes	Posible deficiente ventilación, renovación de aire y extracción de gases y humos cuando se

Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.)	
químicos	trabaje en lugares cerrados; por la posible presencia de polvo del propio entorno de la obra y la circulación de vehículos por terrenos no asfaltados.
Exposición a agentes biológicos	Posible presencia de aguas negras y residuales en determinadas obras.
Riesgos diversos	Posible falta de Recurso Preventivo, falta de cumplimiento eventual de los trabajadores de las medidas de seguridad de la obra, posible deficiente conservación del estado de la obra u otras causas.
Riesgos diversos	Posibles condiciones deficientes de los medios de acceso

Naves de descarga de cajas y punto limpio	
Riesgo	Causa
Caída de personas al mismo nivel	Posible presencia de materiales u otros elementos en suelo de las zonas de paso.
Exposición a temperaturas ambientales extremas	Posible ausencia o deficiencia de los sistemas de climatización.
Incendios	Posible deterioro de la señalización de las vías y salidas de evacuación
Incendios	Posible ignición de materiales o elementos presentes.
Incendios	Posible obstrucción, total o parcial, de las vías y salidas de evacuación
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Posible deterioro de los dispositivos de iluminación de emergencia.
Riesgos diversos	Posible desorden y falta de limpieza en la nave.
Riesgos diversos	Posible inexistencia de botiquín de primeros auxilios o el contenido no es apto para su uso.

Mercaolid (Pescado, Frutas y Hortalizas y Actividades Complementarias)	
Riesgo	Causa
Caída de personas al mismo nivel	Posible existencia de materiales u otros elementos en suelo de las zonas de paso.
Pisada sobre objetos	Posibilidad de existencia de materiales u otros elementos en el suelo de las zonas de paso.
Choques contra objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, elementos en zonas de paso
Incendios	Ignición accidental de materiales o elementos presentes.
Incendios	Posible deterioro de la señalización de las vías y salidas de evacuación
Incendios	Posible obstrucción, total o parcial, de las vías y salidas de evacuación
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Posibilidad de falta de limpieza, fallo en las luminarias del centro
Riesgos diversos	Posible falta de botiquín ó está incompleto
Riesgos diversos	Posibles valores de temperatura inadecuados a la tarea que se desarrolla

Vías de circulación	
Riesgo	Causa
Proyección de fragmentos o partículas	Posible proyección de objetos al paso de los vehículos.
Atropellos o golpes con vehículos	Posibles accidentes ocasionados por circulación de vehículos.

Alcantarillado.	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible acceso a alcantarilla desprotegido.
Riesgos diversos	Posible exposición a agentes biológicos, contacto con sustancias peligrosas, caídas al mismo o distinto nivel, ahogamiento, explosiones o incendios, choques, accidentes causados por seres vivos, durante el acceso o permanencia en la alcantarilla.

Cubierta Transitable	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible caída accidental en caso de rebasar los elementos de protección colectiva existentes en la cubierta y/o recurrir al empleo de medios auxiliares (escaleras, andamios u otros medios) sobre las mismas.
Caída de personas al mismo nivel	Posible presencia de hielo, charcos, humedades o materiales u objetos sobre la cubierta.
Pisada sobre objetos	Posible presencia de materiales u objetos sobre el suelo de la cubierta.
Choques contra objetos inmóviles	Posible existencia de elementos estructurales, conducciones, chimeneas, antenas u otros elementos sobre la cubierta.
Exposición a temperaturas ambientales extremas	Posible permanencia de trabajadores en la cubierta en condiciones climáticas inadecuadas.
Contactos eléctricos	Posible presencia de conducciones , instalaciones y/o equipos eléctricos sobre la cubierta.

Escala	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de las escalas o de las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.
Caída de personas a distinto nivel	Posible uso inadecuado de la escalera: subir o bajar con prisas, distraído, con cargas voluminosas, sacar el cuerpo entre las protecciones u otras causas.
Caída de objetos desprendidos	Posible caída de herramientas u objetos que lleve el personal que use la escala.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posible deterioro de la escala (presencia de rebabas metálicas, desperfectos).

Escalera fija de servicio	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de las escaleras o de las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.
Caída de personas a distinto nivel	Posible uso inadecuado de la escalera: no utilizar pasamanos de barandillas, subir o bajar con prisas, distraído, con cargas voluminosas u otras causas.

Escalera fija	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de las escaleras o de las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas
Caída de personas a distinto nivel	Posible uso inadecuado de la escalera (no utilizar pasamanos de barandillas, subir o bajar con prisas, distraído, con cargas voluminosas u otras causas).

Fosa séptica	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible acceso a fosa desprotegida.
Riesgos diversos	Posible exposición al entrar o permanecer en la fosa séptica a riesgos como: agentes biológicos, contacto con sustancias peligrosas, asfixia, caídas al mismo o distinto nivel, ahogamiento, explosiones, choques, accidentes causados por seres vivos.

Local de Aseo	
Riesgo	Causa
Caída de personas al mismo nivel	Posible presencia de suelos resbaladizos o obstáculos en las zonas de paso.
Exposición a agentes biológicos	Posible presencia de agentes biológicos por suciedad.
Riesgos diversos	Posible ausencia de garantías de utilización de los aseos con la mínima intimidad y dignidad requeridas.

Muelle de Carga	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible realización de trabajos cerca de los bordes del muelle.
Choques contra objetos inmóviles	Posible presencia de obstáculos en la zona de trabajo.
Atropellos o golpes con vehículos	Posible tránsito de vehículos o equipos que circulan por el muelle con presencia de personal.

Muelle de Carga	
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Posible disminución de los niveles de iluminación.

Pasarela	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de la pasarela o de los elementos de protección de la misma (falta de barandillas, estabilidad o resistencia inadecuada).
Caída de personas al mismo nivel	Posible desgaste de la superficie de la pasarela.
Caída de personas al mismo nivel	Posible presencia de suciedad u objetos en la plataforma.

Vías de circulación	
Riesgo	Causa
Proyección de fragmentos o partículas	Posible proyección de objetos al paso de los vehículos.
Atropellos o golpes con vehículos	Posibles accidentes ocasionados por circulación de vehículos.

Escalera de caracol	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de las escaleras o de las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.
Caída de personas a distinto nivel	Posible uso inadecuado de la escalera: no utilizar pasamanos de barandillas, subir o bajar con prisas, distraído, con cargas voluminosas u otras causas.

Cubierta Transitable	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible caída accidental en caso de rebasar los elementos de protección colectiva existentes en la cubierta y/o recurrir al empleo de medios auxiliares (escaleras, andamios u otros medios) sobre las mismas.
Caída de personas al mismo nivel	Posible presencia de hielo, charcos, humedades o materiales u objetos sobre la cubierta.
Pisada sobre objetos	Posible presencia de materiales u objetos sobre el suelo de la cubierta.
Choques contra objetos inmóviles	Posible existencia de elementos estructurales, conducciones, chimeneas, antenas u otros elementos sobre la cubierta.
Exposición a temperaturas ambientales extremas	Posible permanencia de trabajadores en la cubierta en condiciones climáticas inadecuadas.

Cubierta Transitable	
Contactos eléctricos	Posible presencia de conducciones , instalaciones y/o equipos eléctricos sobre la cubierta.

Escala	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de las escalas o de las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.
Caída de personas a distinto nivel	Posible uso inadecuado de la escalera: subir o bajar con prisas, distraído, con cargas voluminosas, sacar el cuerpo entre las protecciones u otras causas.
Caída de objetos desprendidos	Posible caída de herramientas u objetos que lleve el personal que use la escala.
Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posible deterioro de la escala (presencia de rebabas metálicas, desperfectos).

Escalera fija	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de las escaleras o de las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas
Caída de personas a distinto nivel	Posible uso inadecuado de la escalera (no utilizar pasamanos de barandillas, subir o bajar con prisas, distraído, con cargas voluminosas u otras causas).

Local de Aseo	
Riesgo	Causa
Caída de personas al mismo nivel	Posible presencia de suelos resbaladizos o obstáculos en las zonas de paso.
Exposición a agentes biológicos	Posible presencia de agentes biológicos por suciedad.
Riesgos diversos	Posible ausencia de garantías de utilización de los aseos con la mínima intimidad y dignidad requeridas.

Escalera fija de servicio	
Riesgo	Causa
Caída de personas a distinto nivel	Posible deterioro de las escaleras o de las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.
Caída de personas a distinto nivel	Posible uso inadecuado de la escalera: no utilizar pasamanos de barandillas, subir o bajar con prisas, distraído, con cargas voluminosas u otras causas.

5. Medidas preventivas

Equipos de Oficina

Mantenga los equipos limpios y avise de cualquier anomalía para su reparación.

No intente abrir un equipo mientras esté funcionando, espere a que se haya detenido por completo.

No manipule ni intente reparar por su cuenta los equipos estropeados. Avise al responsable para su reparación.

Evite la utilización de equipos eléctricos con las manos mojadas.

No manipule ni intente reparar por su cuenta los equipos estropeados. Avise al responsable para su reparación.

Utilice los equipos de trabajo según las instrucciones del fabricante.

Mantenga los equipos limpios y avise de cualquier anomalía para su reparación.

No manipule los equipos y no obstruya los sistemas de refrigeración.

Instalación De Aire Acondicionado

No accederá a las zonas destinadas a los equipos de climatización (cuartos de máquinas, cubiertas, etc.) si no está autorizado para ello y conoce las medidas de seguridad a seguir en estos recintos. Respete toda la señalización existente que prohíbe la entrada a estas zonas. Si eventualmente necesita acceder para alguna comprobación visual, lo hará siempre acompañado del responsable de la instalación y siempre siguiendo sus instrucciones relativas a las medidas de prevención a tomar.

Con el fin de prevenir riesgos por sobrecalentamiento de la instalación y maximizar la eficiencia energética, no fuerce el funcionamiento de los equipos de acondicionamiento de aire.

La renovación de aire es esencial para conseguir unas condiciones saludables del ambiente interior. Con este fin, regule la instalación de manera que se mantengan tasas de ventilación adecuadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Para las instalaciones que no disponen de sistema de ventilación, deberá renovar periódicamente el aire interior abriendo las ventanas u otros elementos que permitan la entrada de aire exterior.

Utilice los equipos de acondicionamiento de aire siguiendo en todo momento las instrucciones del fabricante. Podrá realizar únicamente las operaciones y/o revisiones correspondientes al usuario, según la información del fabricante. El resto de operaciones las realizará el personal de la empresa mantenedora responsable de la instalación.

Notifique al responsable de la instalación cualquier anomalía, desperfecto o deficiencia que observe en el sistema de climatización.

No obstaculice nunca el movimiento del aire en los difusores o rejillas de los equipos. Comunique cualquier situación de disconfort al responsable de la instalación para su subsanación.

Regule el sistema de climatización de forma que se mantengan unas condiciones adecuadas de confort para los usuarios de la instalación. Estas condiciones se adaptarán, en función de las actividades desarrolladas en el interior del área climatizada. En ningún caso se excederán los rangos de 17-27°C para la temperatura seca y de 30-70% para la humedad relativa.

Instalación de Protección contra Incendios.BIEs.

No manipule las bocas de incendio cuando no sea estrictamente necesario.

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de las bocas de incendio disponibles en los lugares de trabajo, ya que esto dificultaría su localización, así como su rápida utilización.

No haga uso de las bocas de incendio para fines distintos de aquéllos para los que han sido concebidas.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier deficiencia en el estado de conservación de las bocas de incendio disponibles en los lugares de trabajo y/o en sus elementos de señalización, condiciones de acceso a las mismas, etc.

Instalación de agua fría y agua caliente sanitaria

El usuario de la instalación debe avisar a un profesional cualificado ante la detección de cualquier anomalía. No se manipule elementos de la instalación (tales como llaves, válvulas u otros) cuya manipulación no esté destinada al usuario.

Instalación Eléctrica de Baja Tensión

Avise de inmediato al responsable de mantenimiento o a su superior en el caso de que reciba algún tipo de descarga eléctrica al tocar elementos presuntamente aislados de la instalación eléctrica tales como carcasas y/o puertas de cuadros eléctricos, etc.

Manipule siempre la instalación y los aparatos eléctricos con las manos y pies secos.

Mantenga cerrados los cuadros eléctricos y no almacene objetos en su interior.

No tire directamente de los cables para la desconexión de los equipos, hágalo sujetando la base y tirando de la clavija.

Nunca conecte a la red aparatos eléctricos con cables pelados, clavijas y enchufes rotos.

Tiene totalmente prohibido a realizar cualquier manipulación eléctrica si no se está autorizado y formado. Cualquier trabajo en las instalaciones eléctricas, o en sus proximidades, se realizarán mediante técnicas y procedimientos que deberán cumplir las prescripciones del Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

No conecte cables manteniéndolos enrollados para evitar el calentamiento de los mismos.

No utilice ladrones o clavijas múltiples para hacer conexiones en un mismo enchufe. Si es necesario, utilice bases múltiples, respetando siempre la limitación de potencia indicada en las mismas y en su caso, la continuidad eléctrica de la toma de tierra.

Inst. de Protección contra Incendios. Alumbrado de Emergencia.

No manipule los interruptores (diferenciales y magnetotérmicos) asociados a la instalación de alumbrado de emergencia.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier fallo o deficiencia en la instalación de alumbrado de emergencia disponible en el establecimiento.

Instalación Eléctrica de Baja (Local Pública Concurrencia).

Tiene totalmente prohibido a realizar cualquier manipulación eléctrica si no se está autorizado y formado. Cualquier trabajo en las instalaciones eléctricas, o en sus proximidades, se realizarán mediante técnicas y procedimientos que deberán cumplir las prescripciones del Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Nunca conecte a la red aparatos eléctricos con cables pelados, clavijas y enchufes rotos.

Manipule siempre la instalación y los aparatos eléctricos con las manos y pies secos.

Mantenga cerrados los cuadros eléctricos y no almacene objetos en su interior.

No tire directamente de los cables para la desconexión de los equipos, hágalo sujetando la base y tirando de la clavija.

No conecte cables manteniéndolos enrollados para evitar el calentamiento de los mismos.

No sobrecargue las bases de enchufe conectando varios equipos simultáneamente.

Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.

No manipule los extintores cuando no sea estrictamente necesario.

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los extintores portátiles disponibles en los lugares de trabajo, ya que esto dificultaría su localización, así como su rápida utilización.

Instalación de Protección contra Incendios. Extintores.

esto dificultaría su localización, así como su rápida utilización.

De forma general, utilice los extintores de agua o polvo ABC para apagar sólidos, y los de CO2 para fuegos en proximidad de instalaciones eléctricas o elementos en tensión (cuadros eléctricos, equipos eléctricos, etc.).

No haga uso de los extintores para fines distintos de aquéllos para los que han sido concebidos.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta cualquier deficiencia en el estado de conservación de los extintores disponibles en los lugares de trabajo y/o en sus elementos de señalización, condiciones de acceso a los mismos, etc.

Instalación PCI. Detección y Alarma

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los pulsadores manuales de la instalación de detección de incendios, de modo que resulte posible, en todo momento, su localización, así como su rápida utilización.

No accione los pulsadores de incendio de forma injustificada.

No manipule la instalación de detección y alarma si no dispone de la debida autorización.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto en caso de detectar cualquier deficiencia en el estado de conservación de los componentes de la instalación de detección y alarma de incendio, su señalización, condiciones de acceso a los pulsadores manuales y/o central de detección, etc.

Oficina UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID

Mantenga el orden y la limpieza. No dejar materiales en zonas de paso.

No sobrecargue las estanterías. Vigile la verticalidad del almacenamiento.

Coloque los materiales y objetos en estanterías de forma que lo más pesado y voluminoso se sitúe en las zonas inferiores de las mismas.

Cierre siempre los cajones y archivadores después de utilizarlos.

No sobrecargue los enchufes.

No bloquee ni obstaculice las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento; informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido (o en la señalización de las vías y salidas de evacuación).

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas.

Use los medios de climatización adecuadamente. La temperatura en invierno debería mantenerse entre 17 °C y 24°C y en Verano entre 23°C y 27°C. (RD486/97)

Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.)

Procure la estabilidad de los materiales y equipos.

Asegúrese que los puestos de trabajo móviles o fijos situados por encima o por debajo del nivel del suelo sean sólidos y estables teniendo en cuenta:

- El número de trabajadores que los ocupen.
- Las cargas máximas que, en su caso, puedan tener que soportar, así como su distribución.
- Los factores externos que pudieran afectarles.

En caso de que los soportes y los demás elementos de estos lugares de trabajo no poseyeran estabilidad propia, se deberá garantizar su estabilidad mediante elementos de fijación apropiados y seguros con el fin de evitar cualquier desplazamiento inesperado o involuntario del conjunto o de parte de dichos puestos de trabajo.

Para el acceso a zonas elevadas (aunque sea a poca altura), emplee elementos adecuados (andamios, escaleras, etc.).

Nunca utilice soportes de fabricación improvisada o acceda a zonas que carezcan de protección o se encuentren parcialmente protegidas. En caso de que, por necesidad de su trabajo, deba retirar protecciones colectivas, haga uso de

Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.)

protección personal contra caídas en alturas (arnés anclado a punto de seguridad), y repóngalas cuando termine sus tareas.

Siempre que no existan medios de protección colectiva tales como redes, barandillas o algún elemento de protección similar con el que se pueda garantizar la seguridad individual de los trabajadores, comuníquese inmediatamente a su encargado o a su inmediato superior, y use protección personal adecuada.

Asegúrese que las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, están protegidas mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.

Realice los acopios de materiales en los lugares destinados a tal fin. Mantenga las zonas de paso libres de obstáculos.

No permanezca junto a paramentos o estructuras recién levantados, acopios excesivos, inestables o junto a bordes de forjado, taludes, etc. En particular, con condiciones meteorológicas adversas.

No permanezca bajo cargas suspendidas o en zonas donde se estén realizando trabajos en niveles superiores, a menos que éstos estén adecuadamente protegidos.

En aquellos accesos y vías en los que exista riesgo de caída de objetos debe procederse a la colocación de marquesinas.

Mantenga la obra limpia de materiales y puntas en la medida de lo posible.

En épocas estivales, ingiera líquidos (no alcohólicos) frecuentemente. Evite la acción directa del sol en la medida de lo posible. Realice descansos frecuentes. Lleve ropa de trabajo ligera, no permanezca con el torso descubierto y use crema de protección solar.

Atienda a la señalización existente (señalización de la obra y caminos de circulación), especialmente al tránsito de vehículos y utilice ropa reflectante en caso necesario.

No realice fuegos.

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas.

No bloquee ni obstaculice las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento; informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido (o en la señalización de las vías y salidas de evacuación).

Los lugares de trabajo deben estar adecuadamente iluminados. Si detecta alguna deficiencia en la iluminación avise a su encargado. En caso necesario se utilice lámparas portátiles adecuadas.

Asegure una ventilación adecuada, mantenga las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

En presencia de polvo utilice mascarillas autofiltrantes contra partículas.

Haga uso permanente de casco y calzado de seguridad en el interior de la obra.

Antes del inicio de la actividad, compruebe que el entorno es seguro. En caso de observar deficiencias al respecto comuníquelo a su encargado o inmediato superior. Notifique cualquier anomalía, desperfecto o deficiencia que observe en la obra.

Realice los trabajos en presencia de Recurso Preventivo

Antes del comienzo de los trabajos delimite y acote el perímetro de la obra por medio de una valla, preferiblemente de al menos 2 metros de altura.

La valla incorporará las puertas de acceso tanto para trabajadores como para vehículos, de forma diferenciada.

Solo acceda a la obra a través de las puertas previstas al efecto. Los accesos deben estar perfectamente despejados de obstáculos y convenientemente iluminados y señalizados con carteles que informen a trabajadores y visitantes de los medios de protección necesarios para el acceso, así como de los riesgos generales de la obra.

Naves de descarga de cajas y punto limpio

Camine de forma segura, sin prisas, mirando dónde pisa.

Cuando se produzca un derrame, proceda a recogerlo a la mayor brevedad, evitando pisar sobre la zona encharcada.

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas.

Naves de descarga de cajas y punto limpio

No bloquee ni obstaculice las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento; informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido (o en la señalización de las vías y salidas de evacuación).

Si detecta algún tipo de desperfecto en los sistemas de iluminación de emergencia de la nave, avise de inmediato para proceder a su reparación.

Contribuya a mantener ordenado el lugar de trabajo.

Mercaolid (Pescado, Frutas y Hortalizas y Actividades Complementarias)

Camine de forma segura, sin prisas, mirando dónde pisa.

Si detecta algún tipo de desperfecto en el pavimento avise de inmediato para proceder a su reparación.

Contribuya a mantener ordenado el lugar de trabajo.

Evite el almacenamiento excesivo de materiales, mantenga un adecuado orden y limpieza de las instalaciones.

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existente en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones contenidas en la misma; informe al titular de la actividad si detecta la falta de alguna de dichas señales o cualquier deficiencia en las mismas

No bloquee ni obstaculice las vías y salidas previstas para la evacuación del establecimiento; informe al titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido (o en la señalización de las vías y salidas de evacuación).

Use los medios de climatización adecuadamente de forma que la temperatura y humedad se mantengan en valores aceptables (17 y 27°C en trabajos sedentarios; 14 y 25°C en trabajos ligeros), no existen quejas y se cuenta con medios para la regulación de la temperatura

Vías de circulación

Contribuya al mantenimiento de las vías de circulación y su entorno en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta deficiencias en el pavimento de las vías circulación: agujeros, fisuras, hundimientos, irregularidades, falta de continuidad, falta de adherencia.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta deficiencias en la señalización, espejos, protecciones, iluminación, interferencias en vías, intersecciones, para su subsanación.

Circule siempre por los lugares establecidos para ello. Evite el tránsito por las vías de circulación de los medios de transporte, excepto por las zonas habilitadas a tal fin, señalizadas adecuadamente y con buena visibilidad.

Almacene de forma adecuada y ordenada el material.

Alcantarillado.

Evite el paso o la permanencia junto a la boca de la alcantarilla con ésta sin tapar o sin proteger contra caídas; en caso necesario, se haga uso de sistema anticaídas.

Recuerde que está prohibido el acceso al alcantarillado. Acceda únicamente si está formado y autorizado para ello, y tras haber comprobado que: dispone de las instrucciones operativas para el desarrollo del trabajo, así como de los medios necesarios para poder ejecutarlo (equipamiento, EPIs); no se encuentra solo; hay planificadas unas medidas de emergencia; se ha valorado la peligrosidad de la atmósfera interior y se han decidido las medidas preventivas pertinentes.

Cubierta Transitable

En ningún caso se aproxime y/o realice trabajos en la proximidad de huecos o desniveles que carezcan de la debida protección, sin antes haber adoptado las medidas necesarias para evitar el riesgo de caída (uso de equipos de trabajo, empleo de medios de protección colectiva y/o utilización de equipos de protección individual adecuados).

Cubierta Transitable

empleo de medios de protección colectiva y/o utilización de equipos de protección individual adecuados).

No rebase en ningún caso, ni se sitúe sobre los medios de protección colectiva existentes para la protección de huecos y/o desniveles en la cubierta transitable ni sobre elementos (tales como claraboyas, lucernarios u otros.) que no ofrezcan sobradas garantías de resistencia y estabilidad.

No acceda a la cubierta si no dispone de la debida autorización.

Extreme las precauciones durante la circulación por las áreas transitables de la cubierta, prestando especial atención a posibles desniveles, irregularidades, presencia de conducciones, así como a la posible existencia de humedades, charcos o hielo sobre los suelos.

Haga uso de calzado de seguridad cuando acceda a las áreas transitables de la cubierta.

Contribuya al mantenimiento de los lugares de trabajo en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Haga uso de calzado de seguridad cuando acceda a las áreas transitables de la cubierta.

Extreme las precauciones durante la circulación por las áreas transitables de la cubierta, prestando especial atención a los posibles elementos estructurales, conducciones u otras instalaciones., tanto en el suelo como por encima en las zonas de paso. Cuando la iluminación natural resulte insuficiente, haga uso de la instalación de alumbrado disponible o, a falta de ésta, utilice sistemas de iluminación portátiles.

Haga uso de casco de protección cuando acceda a la cubierta.

En invierno, haga uso de de las prendas de protección frente al mal tiempo y frío ambiental puestas a su disposición para la realización de los trabajos. Informe al titular de la actividad (o persona designada al efecto) en caso de pérdida de eficacia de dichos equipos de protección, solicitando la sustitución de los mismos. En verano, evite la exposición directa a la radiación solar, especialmente en las horas centrales del día, utilice prendas y/o cremas que garanticen una adecuada protección y mantenga una adecuada hidratación durante la realización de los trabajos.

Interrumpa los trabajos y abandone la cubierta en caso de lluvia, nieve , hielo y/o viento fuerte (50 km/h), así como la posibilidad de ser alcanzado por un rayo en caso de tormenta.

Extreme las precauciones durante la circulación por las áreas transitables de la cubierta, prestando especial atención a las posibles conducciones, instalaciones eléctricas y/o equipos eléctricos que puedan estar sobre la la misma.

Escala

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en la escala o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Compruebe que la escala no presenta defectos y está libre de sustancias resbaladizas, como pueden ser barro, grasa, aceite, hielo.

Suba de cara a la escala utilizando ambas manos.

Sitúe el pie firmemente sobre cada escalón antes de transferir todo el peso a cada uno de los pies

Suba o baje tranquilamente sin prisas evitando hacerlo corriendo o deslizándose sobre los largueros. No salte desde cualquiera de los escalones de una escala.

No salte desde cualquiera de los escalones de una escala.

Utilice calzado de seguridad y revíselo antes de utilizar la escala, cerciorándose de que no tiene grasa, barro o cualquier otra sustancia deslizante.

Compruebe que la escala no presenta defectos y está libre de sustancias resbaladizas, como pueden ser barro, grasa, aceite, hielo.

No suba o baje cargado de herramientas o materiales en las manos o bolsillos. Suba o baje los materiales y/o herramientas necesarios utilizando algún sistema manual de izado y/o un portaherramientas apropiado.

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en la escala o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Escalera fija de servicio

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en las escaleras o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Utilice la escalera con precaución. No corra, salte, ni transporte cargas de dimensiones o peso excesivo cuando circule por las escaleras.

No obstaculice la escalera por materiales, almacenamientos temporales, etc.

Utilice siempre que sea posible los pasamanos y/o las barandillas existentes.

Utilice preferentemente calzado plano, y dotado de suela antideslizante, durante la realización de los trabajos.

Escalera fija

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en las escaleras o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Utilice la escalera con precaución. No corra, salte, ni transporte cargas de dimensiones o peso excesivo cuando circule por las escaleras.

No obstaculice la escalera por materiales o almacenamientos temporales.

Utilice siempre que sea posible los pasamanos y/o las barandillas existentes.

Utilice preferentemente calzado plano, y dotado de suela antideslizante, durante la realización de los trabajos.

Fosa séptica

Evite el paso o la permanencia junto a la boca de fosa séptica con ésta sin tapar o sin proteger contra caídas; en caso necesario, se haga uso de sistema anticaídas.

Recuerde que está prohibido el acceso a la fosa séptica. Acceda únicamente si está formado y autorizado para ello, y tras haber comprobado que: dispone de las instrucciones operativas para el desarrollo del trabajo, así como de los medios necesarios para poder ejecutarlo (equipamiento, EPIs); no se encuentra solo; hay planificadas unas medidas de emergencia; se ha valorado la peligrosidad de la atmósfera interior y se han decidido las medidas preventivas pertinentes.

Local de Aseo

Mantenga el local de aseo en correctas condiciones de orden y limpieza.

Notifique cualquier anomalía en el aseo (falta papel higiénico, secamanos estropeado, etc.) informe a su responsable.

Muelle de Carga

Manténgase alejado del borde del muelle, mientras éste se encuentre desprotegido. Las protecciones se retirarán únicamente cuando el hueco vaya a estar protegido por el vehículo a cargar/descargar.

Transite por la zona sin prisas, no corra. Evite invadir las vías de circulación establecidas para vehículos.

Tenga especial precaución cuando las condiciones climatológicas no sean favorables: lluvia, nieve, viento o bien cuando la actividad en el muelle sea intensa (varias cargas/descargas simultáneamente, poco tiempo disponible para las cargas/descargas, acumulación de materiales...).

Mantenga la distancia de seguridad con respecto a vehículos o equipos próximos, evite quedar atrapado entre los elementos fijos del muelle y los vehículos.

Utilice ropa de alta visibilidad durante su permanencia en el muelle de carga.

Mientras permanezca en el muelle, mire antes de iniciar cualquier movimiento para no caer al vacío; esté atento a la distancia a la que se encuentra del borde del muelle.

Muelle de Carga

distancia a la que se encuentra del borde del muelle.

Pasarela

Avise de inmediato si detecta algún tipo de desperfecto en el suelo o barandillas de la plataforma para proceder a su reparación.

Utilice, si es requerido, calzado plano y con suela antideslizante.

Camine de forma segura, sin prisas, mirando dónde pisa.

No obstaculice la pasarela con materiales o almacenamientos temporales.

Vías de circulación

Contribuya al mantenimiento de las vías de circulación y su entorno en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta deficiencias en el pavimento de las vías circulación: agujeros, fisuras, hundimientos, irregularidades, falta de continuidad, falta de adherencia.

Informe al titular de la actividad o persona designada al efecto si detecta deficiencias en la señalización, espejos, protecciones, iluminación, interferencias en vías, intersecciones, para su subsanación.

Circule siempre por los lugares establecidos para ello. Evite el tránsito por las vías de circulación de los medios de transporte, excepto por las zonas habilitadas a tal fin, señalizadas adecuadamente y con buena visibilidad.

Almacene de forma adecuada y ordenada el material.

Escalera de caracol

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en las escaleras o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Utilice la escalera con precaución. No correr, no saltar, no llevar cargas de dimensiones o peso excesivos.

Utilice siempre los pasamanos y/o las barandillas existentes.

Utilice preferentemente calzado plano, y dotado de suela antideslizante, durante la realización de los trabajos.

Evite circular por las escaleras cuando se encuentren mojadas.

No obstaculice la escalera por materiales o almacenamientos temporales.

No use la escalera de caracol como salida en caso de emergencia o evacuación.

Cubierta Transitable

En ningún caso se aproxime y/o realice trabajos en la proximidad de huecos o desniveles que carezcan de la debida protección, sin antes haber adoptado las medidas necesarias para evitar el riesgo de caída (uso de equipos de trabajo, empleo de medios de protección colectiva y/o utilización de equipos de protección individual adecuados).

No rebase en ningún caso, ni se sitúe sobre los medios de protección colectiva existentes para la protección de huecos y/o desniveles en la cubierta transitable ni sobre elementos (tales como claraboyas, lucernarios u otros.) que no ofrezcan sobradas garantías de resistencia y estabilidad.

No acceda a la cubierta si no dispone de la debida autorización.

Extreme las precauciones durante la circulación por las áreas transitables de la cubierta, prestando especial atención a posibles desniveles, irregularidades, presencia de conducciones, así como a la posible existencia de humedades, charcos o hielo sobre los suelos.

Cubierta Transitable

Haga uso de calzado de seguridad cuando acceda a las áreas transitables de la cubierta.

Contribuya al mantenimiento de los lugares de trabajo en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.

Haga uso de calzado de seguridad cuando acceda a las áreas transitables de la cubierta.

Extreme las precauciones durante la circulación por las áreas transitables de la cubierta, prestando especial atención a los posibles elementos estructurales, conducciones u otras instalaciones., tanto en el suelo como por encima en las zonas de paso. Cuando la iluminación natural resulte insuficiente, haga uso de la instalación de alumbrado disponible o, a falta de ésta, utilice sistemas de iluminación portátiles.

Haga uso de casco de protección cuando acceda a la cubierta.

En invierno, haga uso de de las prendas de protección frente al mal tiempo y frío ambiental puestas a su disposición para la realización de los trabajos. Informe al titular de la actividad (o persona designada al efecto) en caso de pérdida de eficacia de dichos equipos de protección, solicitando la sustitución de los mismos. En verano, evite la exposición directa a la radiación solar, especialmente en las horas centrales del día, utilice prendas y/o cremas que garanticen una adecuada protección y mantenga una adecuada hidratación durante la realización de los trabajos.

Interrumpa los trabajos y abandone la cubierta en caso de lluvia, nieve , hielo y/o viento fuerte (50 km/h), así como la posibilidad de ser alcanzado por un rayo en caso de tormenta.

Extreme las precauciones durante la circulación por las áreas transitables de la cubierta, prestando especial atención a las posibles conducciones, instalaciones eléctricas y/o equipos eléctricos que puedan estar sobre la misma.

Escala

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en la escala o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Compruebe que la escala no presenta defectos y está libre de sustancias resbaladizas, como pueden ser barro, grasa, aceite, hielo.

Suba de cara a la escala utilizando ambas manos.

Sitúe el pie firmemente sobre cada escalón antes de transferir todo el peso a cada uno de los pies

Suba o baje tranquilamente sin prisas evitando hacerlo corriendo o deslizándose sobre los largueros. No salte desde cualquiera de los escalones de una escala.

No salte desde cualquiera de los escalones de una escala.

Utilice calzado de seguridad y revíselo antes de utilizar la escala, cerciorándose de que no tiene grasa, barro o cualquier otra sustancia deslizante.

Compruebe que la escala no presenta defectos y está libre de sustancias resbaladizas, como pueden ser barro, grasa, aceite, hielo.

No suba o baje cargado de herramientas o materiales en las manos o bolsillos. Suba o baje los materiales y/o herramientas necesarios utilizando algún sistema manual de izado y/o un portaherramientas apropiado.

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en la escala o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Escalera fija

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en las escaleras o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Utilice la escalera con precaución. No corra, salte, ni transporte cargas de dimensiones o peso excesivo cuando circule por las escaleras.

No obstaculice la escalera por materiales o almacenamientos temporales.

Utilice siempre que sea posible los pasamanos y/o las barandillas existentes.

Utilice preferentemente calzado plano, y dotado de suela antideslizante, durante la realización de los trabajos.

Local de Aseo

Mantenga el local de aseo en correctas condiciones de orden y limpieza.

Notifique cualquier anomalía en el aseo (falta papel higiénico, secamanos estropeado, etc.) informe a su responsable.

Escalera fija de servicio

Informe al titular de la actividad o persona designada por éste si observa cualquier deficiencia en las escaleras o en las instalaciones previstas para el alumbrado de las mismas.

Utilice la escalera con precaución. No corra, salte, ni transporte cargas de dimensiones o peso excesivo cuando circule por las escaleras.

No obstaculice la escalera por materiales, almacenamientos temporales, etc.

Utilice siempre que sea posible los pasamanos y/o las barandillas existentes.

Utilice preferentemente calzado plano, y dotado de suela antideslizante, durante la realización de los trabajos.

6. Equipos de protección individual.

EPI	Área sección / Tarea / Equipo / Instalación / Producto que lo requieren
Calzado de protección resistente a la penetración de agua	- Fosa séptica
Calzado de seguridad	- Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.) - Cubierta Transitable
Cascos de protección contra choques e impactos	- Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.) - Escala
Equipos de protección contra las caídas de altura: anclaje, conexión, arnés	- Escala
Equipos de respiración semiautónomos	- Fosa séptica
Gautes contra agresiones químicas y riesgos biológicos	- Fosa séptica
Ropa de protección	- Fosa séptica
Ropa de protección contra bajas temperaturas	- Cubierta Transitable
Ropa y accesorios (brazaletes, gautes) de señalización (retroreflectantes, fluorescentes)	- Accesos Torre Mercaolid (Luminosos, baliza, etc.) - Muelle de Carga - Vías de circulación

7. Funciones y Responsabilidades.

Personal de la entidad

Funciones derivadas del sistema de gestión establecido por la empresa

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Gestion Obras Construcción	Informar de inmediato a su responsable directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud del personal. Velar por el mantenimiento de las medidas implantadas.
Recursos humanos	Conocer las funciones y responsabilidades que le sean asignadas, los procedimientos relacionados con su actividad y llevar a cabo de manera activa su puesta en práctica. Someterse al reconocimiento médico previo y periódico, o realizar la renuncia al mismo por escrito si el/la trabajador/a no lo desea y la renuncia es factible. Comunicar cualquier cambio en su estado biológico reconocido y/o condición personal que pueda afectar a su ocupación. Hacer uso y mantener correctamente los EPI proporcionados por la empresa siguiendo las especificaciones indicadas por la empresa fabricante. Informar a sus superiores de los defectos y anomalías que detecten en los EPI proporcionados.
Comunicación, consulta y participación	Proponer, sugerir, plantear e informar, a través de los canales establecidos, de las necesidades o posibles mejoras de su tarea o puesto de trabajo, encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad en la empresa.
Evaluación de riesgos	Colaborar en la transmisión al servicio de prevención de la información necesaria para la elaboración de la evaluación de riesgos. Colaborar en las actividades orientadas a la implantación de las medidas de emergencia, actuando conforme a las instrucciones específicas y capacitación que se le faciliten. Conocer las limitaciones que su puesto de trabajo presenta para su ocupación por personal considerado especialmente sensible. Poner en conocimiento de sus responsables directos, la aparición de cualquier cambio en su estado biológico o condiciones psíquico-físicas que implique su posible clasificación como personal especialmente sensible. Velar por el mantenimiento de las medidas implantadas y colaborar con los responsables de prevención en la comunicación de posibles nuevos riesgos. Colaborarán con la empresa ejecutando los controles que le sean encomendados y aportar los resultados para su archivo.
Formación e información	Asistir obligatoriamente a los cursos de formación a los que les convoque la empresa. Conocer la formación que se requiere para su puesto y exigirla si observan alguna carencia formativa para la ejecución de sus tareas. Recibir, leer y asimilar la información entregada y puesta a su disposición adoptando las medidas preventivas establecidas. Comunicar y consultar cualquier duda respecto de la interpretación de la información recibida.

Personal de la entidad	
PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales	Todas las personas que fuesen testigos de un accidente o incidentes, comunicarán lo ocurrido, y colaborarán en la investigación de los mismos.
Productos Químicos	Participar en la implantación de las medidas de seguridad dictadas en las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados, así como en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo. Utilizar los equipos de protección individual descritos en las fichas de seguridad de cada producto químico.
Procedimiento de actuación con trabajadoras embarazadas/lactancia	Poner en conocimiento de sus responsables directos, tan pronto como lo conozca, su situación de embarazo/lactancia. Someterse a las valoraciones médicas que resulten necesarias con el fin de poder verificar la adecuación ante las exigencias de su puesto de trabajo. En caso de adaptación del puesto, participar activamente en la implantación de las medidas preventivas propuestas y respetar las indicaciones recibidas al respecto. Conocer las limitaciones que su puesto de trabajo presenta para su ocupación por parte de mujeres en situación de embarazo o lactancia. Conocer las limitaciones que su puesto de trabajo presenta para su ocupación por parte de mujeres en situación de embarazo o lactancia. Poner en conocimiento de sus responsables directos, tan pronto como lo conozca, su situación de embarazo/lactancia. Someterse a las valoraciones médicas que resulten necesarias con el fin de poder verificar la adecuación ante las exigencias de su puesto de trabajo. En caso de adaptación del puesto, participar activamente en la implantación de las medidas preventivas propuestas y respetar las indicaciones recibidas al respecto. Conocer las limitaciones que su puesto de trabajo presenta para su ocupación por parte de mujeres en situación de embarazo o lactancia. Poner en conocimiento de sus responsables directos, tan pronto como lo conozca, su situación de embarazo/lactancia. Someterse a las valoraciones médicas que resulten necesarias con el fin de poder verificar la adecuación ante las exigencias de su puesto de trabajo. En caso de adaptación del puesto, participar activamente en la implantación de las medidas preventivas propuestas y respetar las indicaciones recibidas al respecto.
Auditorias del sistema	Colaborar en las auditorías facilitando la información que se le requiera.
Coordinación de actividades	Seguir las medidas específicas establecidas durante la participación en actividades conjuntas con varias empresas.
Trabajos especiales. Instrucciones operativas	Colaborar en la elaboración y el cumplimiento de las instrucciones operativas establecidas. Participar en la cumplimentación de los permisos de trabajo que les afecten y conocer los requisitos establecidos en los mismos, así como las instrucciones operativas adjuntas.
Normativa	

Personal de la entidad	
PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
	Conocer la normativa aplicable en el desarrollo de su trabajo y colaborar en su cumplimiento
Otras funciones y responsabilidades	
Revisar y controlar la documentación referente a la prevención de riesgos laborales a su disposición, asegurando su actualización y accesibilidad.	
Conocer y cumplir toda la normativa, procedimientos e instrucciones que afecten a su trabajo, en particular a las medidas de prevención y protección.	
Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.	
Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular: 1. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. 2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste. 3. No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar. 4. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. 5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. 6. Cooperar con la Dirección para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. 7. Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados. 8. Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo. 9. Otras funciones que la organización crea conveniente.	
El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los trabajadores.	

8. Medidas de Emergencia.

8.1. Normas de actuación.

Se incluyen, en el presente apartado, las Normas de Actuación frente aquellas situaciones de emergencia que con mayor probabilidad podrían materializarse en el centro de trabajo:

- NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN
- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA
- NORMAS DE PRIMEROS AUXILIOS
- ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
- NORMAS DE UTILIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES
- NORMAS DE UTILIZACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS
- ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO
- ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS
- NORMAS DE USO DE DUCHAS Y LAVAJOS DE EMERGENCIA
- ACTUACIÓN FRENTE A INTOXICACIONES / INCENDIOS EN PRESENCIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA CON BOTELLAS DE GAS
- ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS
- ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAME DE COMBUSTIBLE
- ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN
- ACTUACIÓN EN CASO DE NUBE TÓXICA
- ACTUACIÓN EN CASO DE HIPOTERMIA Y CONGELACIÓN
- ACTUACIÓN EN CASO DE GOLPE DE CALOR
- ACTUACIÓN EN CASO PICADURAS / MORDEDURAS DE ANIMALES
- ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN UN ESPACIO CONFINADO

Normas generales de prevención



1

Camine de forma segura, sin prisas y mirando dónde pisa.



2

Informe de inmediato a la persona titular de la actividad si detecta algún tipo de desperfecto en los lugares de trabajo.



3

No sobrecargue los elementos, estructurales o de servicio, existentes en los lugares de trabajo e informe a la personatitular de la actividad si detecta cualquier deficiencia en este sentido.



4

No acceda a aquellos emplazamientos existentes en los lugares de trabajo que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad (resistencia, estabilidad, etc.).



5

No acceda, sin la debida autorización, a aquellas zonas y/o locales de acceso restringido, tales como cubiertas, salas de instalaciones, etc.



6

Contribuya al mantenimiento de las instalaciones en unas adecuadas condiciones de orden y limpieza.



7

Elimine los desperdicios, derrames y residuos, especialmente en el caso de productos inflamables o combustibles que pudieran provocar el inicio o facilitar la propagación de un incendio.



8

Preste especial atención a la señalización de seguridad y salud existentes en los lugares de trabajo y respete, en todo momento, las indicaciones; informe a la persona titular de la actividad si detecta cualquier deficiencia.



9

Mantenga libres de obstáculos las salidas y vías de circulación y, en especial, las vías y salidas previstas para la evacuación en caso de emergencia, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en cualquier momento.



10

Evite la acumulación de materiales en la proximidad de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de uso manual, garantizando, en todo momento, su rápida localización y la accesibilidad a los mismos.



11

Informe a la persona titular de la actividad sobre cualquier deficiencia detectada en las instalaciones y, en especial, en los medios de protección contra incendios y/o en la instalación de alumbrado de emergencia.



12

No sobrecargue la instalación eléctrica; evite la conexión de múltiples receptores a una misma toma de tensión.



13

Respete la prohibición general de fumar en el interior del establecimiento.



14

No realice ninguna actividad que implique el uso de llamas abiertas o chispas en las instalaciones, sin autorización expresa de la persona titular de la actividad.



11

Informe a la persona titular de la actividad sobre cualquier deficiencia detectada en las instalaciones y, en especial, en los medios de protección contra incendios y/o en la instalación de alumbrado de emergencia.

Actuación en caso de emergencia médica

Siempre que acontezca una emergencia de este tipo, la persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias) valorará el estado de la persona accidentada, realizando la primera atención, con el fin de minimizar las consecuencias del accidente (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones para evitar hemorragias, etc.).

EN CASO DE ACCIDENTE LEVE

Tras la valoración y atención de la persona accidentada se procederá, si requiriera de una atención más especializada, a su traslado a un centro asistencial (Centro de Salud, Mutua de Accidentes o Centro Hospitalario, según el caso); dicho traslado podrá realizarse mediante el empleo de vehículos propios, transporte público, etc.

EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

La persona Responsable de Primeros Auxilios (o, en su caso, la Dirección de Emergencias):

 1 Impondrá la calma en el lugar del accidente, manteniendo el orden.	 2 Verificará la consciencia, respiración, posibilidad de existencia de hemorragias severas; si hay más de una persona accidentada, atenderá primero a las de mayor gravedad.	 3 Dará aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112), solicitando la presencia de una o, en su caso, de varias ambulancias para el traslado de la persona accidentada a un Centro Hospitalario; se indicará de forma clara y precisa: • Cómo se ha producido el accidente. • La gravedad del mismo. • Cuántas personas están involucradas. • Cuándo se ha producido. • La situación exacta del accidente.	 4 Se evitará, en la medida de lo posible, mover a la persona accidentada. Se le abrigará y se aflojará su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios. No se le dará bebida ni comida.
 5 Se tratará de localizar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta de alerta médica, etc.	 6 Una vez se haya procedido a la evacuación y confirmado el destino de la persona accidentada, se establecerán los mecanismos necesarios para informar a sus familiares.		

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Normas de primeros auxilios

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS

 1 ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS - Pedir asistencia médica. - Tapar a la persona accidentada con una manta para que no se enfrie. - Averiguar el producto ingerido.	 2 DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL - Lavar inmediatamente la zona afectada con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos. Si es grande, usar la ducha de seguridad. - Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha. - Retirar relojes, pulseras, anillos, etc. - Solicitar asistencia médica.	 3 CONVULSIONES - No impedir los movimientos. - Colocar a la víctima tumbada donde no pueda hacerse daño. - Impedir que se muerda la lengua con un pañuelo entre los dientes.	 4 DESMAYOS Poner a la persona accidentada tumbada y levantarle las piernas.
 6 CORTES - Lavar con agua corriente. - Si el corte es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril. - Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida. - Buscar asistencia médica.	 7 QUEMADURAS - Lavar la zona afectada con agua fría 20 minutos. - Si es grave, buscar atención médica inmediata. - No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.	 8 INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS - Protegerse con una máscara adecuada o aguantar la respiración para sacar a la víctima al aire libre. - Requerir asistencia médica. - Aflojar sus ropas. - Identificar el vapor tóxico.	 9 SALPICADURAS EN LOS OJOS - Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos). - Lavar los ojos con abundante agua corriente, a chorro continuo a baja presión (mínimo 20 minutos). - Tapar el ojo con una gasa estéril. - Acudir a un Centro Sanitario

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR

 1 APERTURA DE LAS VÍAS AÉREAS Con una mano en la frente, inclinar la cabeza de la víctima hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentarias, etc.) de la boca, si existieran.	 2 SI NO RESPIRA Respiración Artificial (método boca a boca): - Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con la boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax. - Quitar la presión sobre los dedos de la nariz y retirar nuestra boca para que salga el aire. - Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto, hasta que respire espontáneamente.	 3 SI NO TIENE PULSO CAROTIDEO (LADO DEL CUELLO) Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco). - Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro. - Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos. - Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cm, después soltar. - Nos colocamos de rodillas. En caso de ser socorrista, realizar 2 insuflaciones boca a boca y 15 compresiones por minuto. Pero si son dos socorristas, realizar 1 insuflación y 5 compresiones.	 4 SI NOTAMOS EL PULSO CAROTIDEO ESPONTÁNEO: Continuar con método boca a boca. CUANDO RESPIRE ESPONTÁNEAMENTE: Colocar a la persona accidentada en posición lateral de seguridad.
---	---	---	---

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Normas de primeros auxilios

¿Qué debemos hacer?

Activación del sistema de emergencia [P.A.S.]

PROTEGER



El/la socorrista protegerá a la persona accidentada y a sí mismo de situaciones de riesgo

AVISAR



- Emergencias **112**
- Urgencias Insalud **061**
- Servicio de información toxicológica **915620420**

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES

**1**

Conservar la calma y actuar rápidamente.

**2**

Valoración inicial
(Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia.
- Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca.
- Comprobar el pulso carotídeo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.

**3**

Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza.
- Examinar los pies.
- Tranquilizar a la víctima.
- Informar a la persona accidentada de nuestras actuaciones.
- Trasladarla en condiciones adecuadas, si es posible.

Actuación en caso de incendio

En caso de aviso de incendio, se deberá comprobar, en todo caso, la veracidad del mismo.

CONTINGENCIA LEVE (CONATO)

Si la alarma ha sido originada por un fuego de pequeñas dimensiones (conato de incendio), fácilmente controlable con los medios de protección disponibles en el establecimiento, se realizarán las siguientes actuaciones:

 1 Se ordenará el desalojo del área afectada por el siniestro.	 2 Se adoptarán las medidas necesarias para tratar de alcanzar el control del siniestro haciendo uso de los medios de protección contra incendios disponibles.	La intervención dará lugar a uno de los siguientes escenarios:	
		 3 SITUACIÓN CONTROLADA: En tales circunstancias, la Dirección de Emergencias decretará el final de la emergencia, responsabilizándose de la investigación del siniestro, para tratar de detectar las causas del mismo y posibilitar la adopción de las medidas necesarias para evitar su repetición.	 4 SITUACIÓN NO CONTROLADA: Si, tras realizar la intervención, no resultase posible el control del fuego, con la consiguiente evolución desfavorable del mismo dando lugar a una contingencia grave (incendio), se realizarán las actuaciones descritas a continuación.

CONTINGENCIA GRAVE (INCENDIO)

En caso de contingencia grave, las tareas de lucha contra el incendio quedarán reservadas a los Servicios de Ayuda Exterior. En tales circunstancias la Dirección de Emergencias decretará la emergencia general, y se realizarán las siguientes actuaciones:

 1 Se avisará a los Servicios de Ayuda Exterior (112), informándoles de la situación y solicitando su presencia en el establecimiento.	 2 Se adoptarán las medidas necesarias para ralentizar la propagación del fuego (así como de los humos y gases generados por este), tratando de confinar el incendio en el recinto en que se ha originado.	 3 Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el total desalojo del establecimiento, procediendo al traslado de todas las personas hasta el punto de concentración previsto al efecto.
---	---	--

SI DETECTA UN INCENDIO

 1 Informe de inmediato.	 2 Si se trata de un fuego de pequeñas dimensiones y está familiarizado con el manejo de estos equipos, trate de apagar el incendio haciendo uso del extintor más cercano (evite la realización de este tipo de actuaciones en solitario).	 3 No corra riesgos, en caso de duda, abandone el local y cierre la puerta para evitar la propagación del fuego, así como de los humos y gases de combustión generados por este.
---	---	---

Normas de utilización de extintores portátiles

CLASES DE FUEGO(UNE-EN2 1994)				
Agente Extintor	A	B	C	D
Agua pulverizada	*** (2)	*		
Agua a chorro	** (2)			
Polvo BC (convencional)		***	**	
Polvo ABC (polivalente)	**	**	**	
Polvo específico metales				**
Espuma física	** (2)	**		
Anhidrido carbónico	* (1)	*		
Hidrocarburos halogenados	* (1)	**		
A: Sólidos - B: Líquidos - C: Gases - D: Metales especiales				

*** muy adecuado ** adecuado * aceptable

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm), puede asignarse como "Adecuado".

2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes exteriores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dialéctico normalizado en UNE-23.110.



1

Descolgar el extintor, haciéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2

Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3

Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



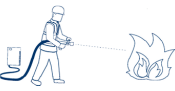
4

Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor, efectuando un barrido y evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro.

Normas de utilización de bocas de incendio equipadas

BOCA DE INCENDIO DE 25MM

Su principal característica es que su manguera es semirrígida (conserva una sección relativamente circular, tanto si está sometida o no a presión interior), lo que posibilita su funcionamiento sin proceder previamente a su extensión total, ya que puede circular el agua por su interior hallándose parcialmente recogida en su soporte.

 1 Abrir la puerta.	 2 Abrir la válvula.	 3 Extender la manguera necesaria.	 4 Abrir la lanza y rociar sobre las llamas.
 5 Precaución: No utilizar en presencia de tensión eléctrica.			

BOCA DE INCENDIO DE 45MM

Su principal característica es que su manguera es flexible y plana (adopta forma cilíndrica si está sometida a presión interna), lo que hace necesaria su total extensión antes de abrir la válvula de paso de agua.

 1 Abrir la puerta.	 2 Extender toda la manguera.	 3 Abrir la válvula.	 4 Abrir la lanza y rociar sobre las llamas.
 5 Precaución: No utilizar en presencia de tensión eléctrica.			

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de accidente de tráfico

En caso de accidente de tráfico se actuará según la secuencia de emergencia P.A.S. (PROTEGER, AVISAR Y SOCORRER).

PROTEGER

En primer lugar, se deben adoptar las medidas necesarias para evitar que el accidente pueda ser causa de peligros adicionales; para ello se deberán realizar las siguientes actuaciones:

 1 Accione las luces de emergencia de su vehículo.	 2 Detenga el vehículo donde no presente un riesgo para la circulación (a ser posible, fuera de la calzada).	 3 Póngase el chaleco de alta visibilidad antes de abandonar el vehículo.	 4 Señalice el accidente mediante los correspondientes triángulos homologados, así como mediante conos, si dispone de ellos.
 5 En su caso, y siempre que sea posible, se colocarán también fuera de la calzada los vehículos implicados.	 6 Se apagarán las luces de los vehículos implicados y se retirarán las llaves de contacto (siempre que estas acciones no supongan un riesgo).	 7 No fume ni encienda cerillas o fuego en las proximidades de los vehículos siniestrados.	 8 Si hay víctimas y su estado lo permite, se procederá a trasladar a las mismas a un lugar seguro (fuera de la calzada, alejados de los vehículos si existe riesgo de incendio, etc.).
 9 Permanezca en un lugar seguro (por ejemplo, protegidos tras la barrera de seguridad de la calzada).			

AVISAR

Dé aviso a los Servicios de Emergencia, informando del lugar en que se ha producido el accidente (vía interurbana, punto kilométrico, población, calle, etc.), existencia de personas heridas y gravedad de las mismas, posible implicación de sustancias peligrosas, etc.

SOCORRER

Una vez hemos protegido y avisado, se procederá a actuar sobre las personas accidentadas, prestándoles los primeros auxilios necesarios (ver ficha de actuación correspondiente) hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ:

 1 Mover a una persona accidentada en caso de posible traumatismo grave en cabeza, cuello o espalda (salvo en situaciones de peligro grave e inminente).	 2 Quitar el casco a un motorista, ya que esto podría causar graves lesiones.	 3 Arriesgar la vida tratando de acceder a lugares peligrosos, vehículos inestables, incendiados, etc.	 4 Permanecer en el lugar del accidente si no es necesaria su colaboración.
---	--	---	--

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de derrame de productos químicos peligrosos

En caso de producirse un derrame:

 1 Poner el hecho en conocimiento de la Dirección de Emergencias.	 2 Delimitar la zona afectada por el derrame.	 3 Eliminar toda posible fuente de ignición en la zona.	 4 Evacuar la zona afectada por el derrame.
 5 Ventilar la zona.	 6 Hacer uso de los correspondientes equipos de protección individual, según las informaciones contenidas en las fichas de seguridad de los productos derramados, para proceder a la recogida de los mismos.	 7 Absorber los productos derramados con materiales lo más inertes posible (vermiculita, arena, etc.).	 8 Evitar que los productos derramados penetren en las alcantarillas y/o en espacios confinados.
 9 Si el vertido alcanza la red de saneamiento, cursos de agua, etc., comunicar dicha circunstancia al Centro de Coordinación de Emergencias (112).	 10 Descontaminar bien toda la zona con agua (y detergente, si los productos derramados no son incompatibles con este).	 11 Depositar los materiales empleados para la recogida del derrame en un recipiente o recipientes adecuados a las características de los productos y cerrar estos herméticamente.	 12 Etiquetar los recipientes identificando las sustancias contenidas en ellos y tratarlos como residuos peligrosos. 

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Normas de uso de duchas y lavaojos de emergencia

Las duchas y lavaojos de seguridad son equipos de emergencia utilizados para prestar primeros auxilios a personas que han sufrido un accidente causado por salpicaduras de productos químicos peligrosos (irritantes y/o corrosivos).

Estos dispositivos no deben, por tanto, reemplazar la utilización de los correspondientes equipos de protección individual y/o colectiva, previstos para garantizar la seguridad del personal durante la utilización de dichos productos, tales como gafas de protección, pantallas faciales, prendas de seguridad, etc.

UTILIZACIÓN DE LAS DUCHAS DE EMERGENCIA

 1 Active la ducha de emergencia tirando del elemento de accionamiento.	 2 Mientras permanece bajo la ducha, quítese la ropa, zapatos y accesorios.	 3 Lave el contaminante que haya entrado en contacto con su cuerpo.	 4 Permanezca bajo el agua al menos durante 20 minutos, mientras se consigue ayuda médica.
--	--	--	---

UTILIZACIÓN DE LOS LAVAOJOS DE EMERGENCIA

 1 Active el lavaojos de emergencia pulsando la palanca de accionamiento (o, en su caso, pisando sobre el pedal de accionamiento) en el sentido correspondiente.	 2 En su caso, extraiga las lentes de contacto lo antes posible para lavar los ojos y eliminar completamente todo resto del contaminante (se evitará el uso de lentillas durante la manipulación de productos peligrosos).	 3 Mantenga los ojos bien abiertos ayudándose de las manos, de modo que la zona afectada sea abundantemente lavada con agua; fuerce la apertura de los párpados para garantizar el lavado por debajo de los mismos.	 4 Enjuague los ojos, al menos, durante 20 minutos, mientras se consigue ayuda médica. Después del lavado, es conveniente cubrir los ojos con una gasa limpia o estéril.
---	---	--	---

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

 1 Compruebe periódicamente el correcto funcionamiento de las duchas y lavaojos de emergencia disponibles en los lugares de trabajo.	 2 Compruebe que los lavaojos dispongan de las correspondientes cubiertas en sus boquillas y que estas permanecen colocadas en su posición.	 3 Mantenga libre el acceso a las duchas y lavaojos disponibles en los lugares de trabajo evitando la acumulación de objetos y materiales en las inmediaciones de dichos equipos.
---	--	--

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación frente a intoxicaciones o incendios en los que estén involucrados productos peligrosos

Únicamente actuará ante este tipo de situaciones de emergencia aquel personal que cuente con la debida capacitación.
Ante este tipo de situaciones, serán de aplicación las siguientes normas de actuación, de carácter general.

INTOXICACIÓN POR INHALACIÓN O INGESTIÓN

 1 Eliminar, si es posible, la fuente del daño.	 2 Trasladar a la persona accidentada a un lugar ventilado y/o al Servicio Médico más cercano (dar aviso a los Servicios de de Ayuda Exterior 112).	 3 Tomar los datos (o ficha de datos) de seguridad del producto causante del accidente.	 4 Llamar a Información Toxicológica (915.620.420) y seguir las instrucciones que nos den.
--	--	--	---

INCENDIO

 1 Cuando un incendio pueda generar gases tóxicos, la intervención quedará limitada a aquel personal específicamente designado al efecto y que cuente con la debida capacitación. - Si detecta una situación de este tipo, dé la voz de alarma e informe a la Dirección de Emergencias. - Si Ud. no es una de las personas designadas para la asunción de funciones específicas, en caso de emergencia abandone el lugar del siniestro siguiendo las instrucciones del personal designado para la evacuación de los locales.	 2 La persona responsable de Emergencias informará al personal con funciones específicas en caso de emergencia, trasladando las debidas instrucciones para tratar de alcanzar el control del siniestro (integrantes de Equipo de Intervención), así como para la evacuación de las áreas afectadas por el mismo (responsables de evacuación).	 3 Así mismo, la Dirección de Emergencias informará de la situación a los Servicios de Ayuda Exterior (112).	 4 Los/as integrantes del Equipo de Intervención emprenderán las acciones necesarias para tratar de alcanzar el control del siniestro, haciendo uso, para ello, de los medios de protección contra incendios disponibles en el establecimiento.
 5 Los/as responsables de evacuación procederán al desalojo de las áreas afectadas, siguiendo las instrucciones recibidas de la Dirección de Emergencias.	 6 Durante su actuación, los/as integrantes del equipo de intervención deberán hacer uso, en su caso, de los equipos de protección individual previstos para tal efecto.	 7 En caso de que no se pueda alcanzar el control del siniestro, se declarará la emergencia general y se ordenará la evacuación completa del edificio/ establecimiento, trasladando a las personas del mismo al punto de reunión exterior, donde se procederá a su recuento.	

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de emergencia con botellas de gas

PROTEGER

**1**

Cierre los grifos de las botellas conectadas a la instalación.

**2**

Utilice los equipos de protección individual correspondientes.

AVISAR

Póngalo en conocimiento de la Dirección de Emergencias.

SOCORRER

**1**

Elimine todas las fuentes de ignición de la zona.

**2**

No abra botellas que contengan gases capaces de activar el fuego, y cierre aquellas que estén en servicio.

**3**

Desaloje las botellas del lugar del incendio. Si al hacerlo notara que estas se han calentado, deben enfriarse mediante proyección continua de agua pulverizada.

**4**

Advierta a los Servicios de Emergencia Externos de la existencia de botellas de gases, situación y cantidad, así como del tipo de gas que contienen.

**5**

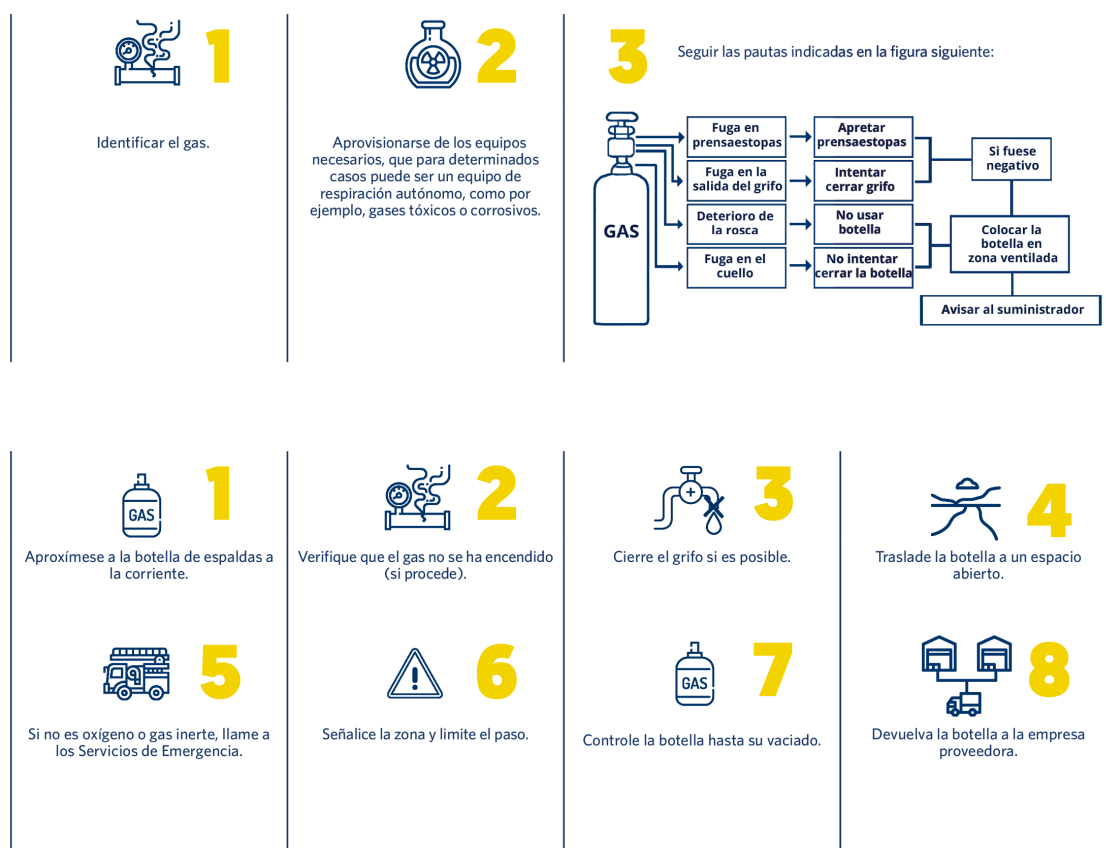
Para el tratamiento de las botellas siga las instrucciones específicas de la entidad proveedora.

**6**

La ojiva de todos los hidrocarburos halogenados no inflamables (freones, foranes, halocarbonos, etc.) se pintarán de gris con una franja marrón. Cada uno se identificará pintando el nombre, la identificación comercial o adosando una etiqueta con dicho nombre.

Actuación en caso de emergencia con botellas de gas

En caso de producirse una fuga en una botella deben seguirse los siguientes pasos:



PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de emergencia con botellas de gas

Colores reglamentarios en función del contenido



PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de fuga de gas

En caso de detectar una fuga de gas, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

PROTEGER

1



Cerrar los grifos de las botellas conectadas a la instalación, si esta actividad no le pone en peligro.

2



Emplear los equipos de protección individual necesarios.

AVISAR



Comunicar la incidencia a la persona responsable de la instalación.

SOCORRER



1

Activar inmediatamente el plan de emergencia, dar aviso a los Servicios de Emergencia (ayudas exteriores 112) y evacuar el local.



2

En caso de tratarse de un gas inflamable, es de vital importancia evitar cualquier fuente de ignición en la zona tales como fuentes de calor (quemadores, mecheros, cerillas, etc.) o las chispas producidas por material o equipos eléctricos (manipulación de interruptores, etc) a fin de prevenir la explosión.



3

En espacios cerrados se procurará abrir puertas y ventanas para que el local quede bien ventilado.



4

Se tratará de cerrar inmediatamente la llave de corte de suministro de gas.

- Si el escape se produce en la línea de suministro o en equipos alimentados por ella, se procederá al cierre de la llave de corte general.
- Si la instalación es abastecida desde un depósito, se procederá al cierre de la llave de corte del suministro.
- Si la instalación es abastecida por botellas, se cerrarán los grifos de las mismas (si la fuga se ha producido en una botella se seguirá el proceso específico para este caso).



5

Ante la posibilidad de detener la fuga, se evacuarán las instalaciones, debiendo hacerse cargo de la situación los Servicios de Emergencia.



6

Avisar en todo caso a una empresa mantenedora autorizada, a fin de que se revise la instalación. No volverá a utilizar la misma hasta que no haya sido revisada. Purgar la instalación con gas inerte antes de repararla.

Actuación en caso de derrame de combustible

En el caso de que se forme un charco de dimensiones importantes, como podría ocurrir durante la descarga de cisternas o la rotura de mangueras, habría que actuar como se indica a continuación. Las actuaciones a realizar nunca deben poner en peligro la vida.

Nota: Los vapores tienden a acumularse a ras del suelo y en zonas bajas, sótanos, etc. La gasolina se evapora con mayor facilidad que el gasóleo.

PROTEGER



1

Sitúese a favor del viento y evite fuentes de ignición.



2

Detenga la operación de suministro de combustibles/ descarga de camión cisterna, si las hubiera.



3

Detenga todo trabajo que se esté realizando en las instalaciones.

AVISAR



Alerte, a las personas que se encuentren en ese momento en el centro, indicándoles la forma de evacuación.

SOCORRER



1

Evitar cualquier foco de incendio o explosión.



2

Socorrer a las víctimas si las hubiera.



3

Inicie, si está formado/a para ello, las tareas de control y contención. Proceda con precaución, intente controlar el derrame con los medios disponibles para ello.



4

Absorba el derrame con materiales inertes (arena, vermiculita, carbón activo, etc.). Jamás utilice agua, serrín, trapos o papel.



5

Limpie el pavimento evitando que el producto se introduzca en la red pública de alcantarillado.



6

El residuo recogido se verterá en un recipiente hermético para evitar vapores inflamables.



7

Ventile toda la zona.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de explosión

En el caso de producirse una explosión, serán de aplicación las normas de actuación de carácter general que se indica a continuación:

**1**

Las actuaciones a realizar nunca deben poner en peligro la vida.

**2**

Se dará aviso inmediatamente a los Servicios de Ayuda Exterior, indicando: personas, equipos e instalaciones afectadas, así como naturaleza y magnitud de la emergencia.

**3**

Se prestará especial atención a todas las posibles situaciones de riesgo derivadas de la explosión, tales como:

- Incendios.
- Derrumbamientos.
- Derrames de sustancias.
- Etc.

**4**

Si se prevén nuevas explosiones, se ordenará la evacuación de la zona afectada. Refugiarse en lugar seguro, a salvo de materiales proyectados, llamas, onda explosiva, etc.

**5**

Se adoptarán, en la medida de lo posible, las medidas de actuación que sean procedentes según los efectos de la explosión:

- Prestación de primeros auxilios a las personas afectadas.
- Extinción de incendios.
- Contención y recogida de derrames de productos.
- Etc.

Actuación en caso de nube tóxica

Ante la formación de una nube tóxica susceptible de afectar a las personas ocupantes del establecimiento, la Dirección de Emergencia se pondrá en contacto con las autoridades competentes en materia de Protección Civil y/o, en su caso, con la persona responsable de la sección/establecimiento origen de la emisión, al objeto de:

 1 Determinar el alcance de la emergencia (áreas afectadas por la nube tóxica, dirección y velocidad de propagación de la misma, etc.).	 2 Recopilar las informaciones oportunas en relación a: - La peligrosidad del contaminante (identificación del producto, grado de toxicidad, efectos de la exposición al mismo, etc.). - Las medidas a adoptar para la protección quienes se encuentren en el establecimiento (confinamiento/ evacuación). - Las medidas a adoptar para la atención de posibles personas intoxicadas.
--	--

CONFINAMIENTO

Recibidas instrucciones en este sentido, la Dirección de Emergencias establecerá los mecanismos para:



Informar quienes se encuentren en el establecimiento y garantizar su protección, y en su caso, trasladar a la persona Responsable de Primeros Auxilios las informaciones relativas a la peligrosidad del contaminante (identificación, grado de toxicidad, efectos de la exposición, etc.) y las medidas a adoptar para la atención de posibles intoxicados.

En tales circunstancias serán de aplicación las siguientes normas, de carácter general:

 1 Apagar los sistemas de climatización/ ventilación y, en su caso, cerrar los orificios que comuniquen con el exterior.	 2 Cerrar las ventanas y puertas exteriores.	 3 Permanecer en el interior del establecimiento y confinándose, si es posible, en los recintos interiores del mismo.	 4 Evitar hacer uso de los teléfonos, dejando las líneas libres para su utilización por los equipos de emergencia.
 5 Respirar a través de un trapo húmedo (en caso de que la nube tóxica alcance el edificio).	 6 Evitar fumar, comer e ingerir líquidos, salvo que estos se encuentren embotellados.		

Nota: En caso de encontrarse en el exterior del establecimiento en el momento de producirse la emergencia, se deberá proceder a buscar refugio en el edificio más próximo (el vehículo no es un lugar seguro).

La Dirección de Emergencias se mantendrá en continua comunicación con las autoridades competentes en materia de Protección Civil y, en su caso, con la persona responsable de la sección/establecimiento origen de la emisión, al objeto de ser informada de cualquier cambio en las medidas de protección a adoptar.

EVACUACIÓN



Recibidas instrucciones en este sentido, la Dirección de Emergencia decretará la Emergencia General, ordenando la evacuación completa del establecimiento.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de hipotermia

La hipotermia puede producirse por exposición durante un determinado tiempo a un ambiente frío y es resultado de una pérdida de calor, que no puede ser compensada por los mecanismos normales de producción y conservación del calor del cuerpo humano.

En caso de detectarse un caso de hipotermia, se deberá dar aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112). Hasta la llegada de los mismos, se realizarán las siguientes actuaciones:

 1 Proteger a la persona accidentada, sacándola del ambiente frío y evitando nuevas exposiciones.	 2 Manejar a la víctima con mucho cuidado, evitando que realice ningún tipo de ejercicio físico hasta que haya sido explorada.	 3 Retirar las ropas mojadas, cubrir con mantas o ropa seca y aislar del suelo.	 4 Pueden colocarse bolsas o botellas de agua caliente en las axilas, las ingles y/o el cuello, con el fin de favorecer el recalentamiento.
---	--	---	---

Actuación en caso de congelación

Como resultado de la exposición al frío, sin las debidas medidas de protección, puede producirse la congelación de los miembros expuestos (manos, pies, nariz, orejas, etc.).

En caso de congelación, se deberá dar aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112). Hasta la llegada de los mismos, se realizarán las siguientes actuaciones:

 1 Proteger a la persona accidentada, buscando un refugio que evite una nueva o mayor exposición al frío.	 2 Evitar que utilice las partes congeladas de su cuerpo, salvo necesidad vital (por ejemplo, evitar que camine si tiene los pies congelados).	 3 Proteger del frío y los traumatismos las partes congeladas.
---	--	--

NUNCA SE DEBERÁ:

 1 Dar frías en los miembros congelados.	 2 Romper ampollas producidas en la piel por efecto de la congelación.	 3 Intentar el recalentamiento aproximando la zona congelada a fuentes de calor excesivo, tales como hogueras, quemadores, etc. (el calentamiento ha de realizarse de forma progresiva).
--	--	--

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de golpe de calor

Los golpes de calor pueden aparecer durante la realización de trabajos pesados y/o a elevadas temperaturas. Los síntomas que pueden presentar son:

 1 Dolor de cabeza.	 2 Mareos, desmayos.	 3 Debilidad.	 4 Cambios de humor (irritación), confusión.
 5 Náuseas, dolores de estómago.	 6 Orina disminuida o de color oscuro.	 7 Piel pálida y pegajosa.	

En situaciones de este tipo se deberá dar aviso a los Servicios de Ayuda Exterior (112). Hasta la llegada de los mismos, se realizarán las siguientes actuaciones:

 1 Trasladar a la víctima a un lugar fresco y con sombra, en el que pueda descansar.	 2 Soltar o quitar la ropa pesada.	 3 Refrescar la piel, mediante la aplicación en la cabeza, de paños o toallitas humedecidos en agua fría.	 4 Hacer que beba despacio agua fresca; un vaso o taza cada 15 minutos (a menos que la persona se encuentre mal del estómago).
 5 Si es posible, aplicar una corriente de aire (ventilador) para reducir la temperatura.	 6 No dejar a la persona sola.	 7 Si los síntomas incluyen mareos o debilidad, acostar a la víctima de espaldas y levantarle las piernas un poco.	 8 Si los síntomas incluyen náuseas o dolor de estómago, acostar a la víctima de lado.
 9 En caso de convulsiones, evitar controlarlas para evitar posibles lesiones musculares o articulares en la persona accidentada.			

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación ante picaduras/ mordeduras de animales

PICADURAS DE INSECTOS (abejas, avispas, abejorros, hormigas, etc).

ACTUACIÓN: En alérgicos ACTIVAR sistema de emergencias (112).

 1 Extraer el aguijón, si existiese, con ayuda de unas pinzas.	 2 Limpiar la herida con agua y jabón y aplicar povidona yodada (betadine).	 3 Aplicar sobre la picadura una gasa empapada en agua fría o hielo.	 4 Si no se puede extraer el aguijón, aplicar sobre la picadura bicarbonato con agua.
 5 Si las picaduras son múltiples, sumergir la parte del cuerpo afectada en agua fría mezclada con bicarbonato al menos durante 15 minutos.	 6 Derivar a centro médico, en caso de picaduras múltiples o reacción local importante.	 7 QUÉ NO HACER: • Aplicar barro, saliva, pasta de dientes u otros remedios caseros. • Rascarse, frotar la parte afectada.	

MORDEDURAS DE SERPIENTE

ACTUACIÓN: Traslado urgente al hospital. Mientras tanto:

 1 Tumbar y tranquilizar a la víctima.	 2 Disminuir el flujo sanguíneo de la zona con un pañuelo y presionar en el punto de la mordedura para provocar sangrado.	 3 Aplicar frío local.	 4 QUÉ NO HACER: • Incisión en la piel. • Succionar (chupar) la zona de la mordedura. • Torniquetes.
---	--	---	--

MORDEDURAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE RABIOSOS (perros, gatos, roedores...etc.)

ACTUACIÓN: Acudir rápidamente a un centro sanitario.

 1 Si es un perro, ponerse en contacto con sus dueños para certificar que el animal se haya vacunado el último año. El perro se pondrá en cuarentena y será sometido a observación. Es necesario observarlo y vigilar la conducta del perro para precisar si está o no, rabioso.	 2 Para el resto de animales domésticos, se les pondrá en cuarentena y serán sometidos a observación.	 3 Si se trata de una rata u otro animal silvestre, intentar matarlo, introducirlo en una bolsa de plástico y meterlo en una cámara frigorífica para posible estudio.	 4 Lavar la herida con agua y jabón abundante. QUÉ NO HACER: • Lavar la herida con alcohol o agua oxigenada. • Aplicar pomada antiséptica, espere a que le sea prescrita por personal sanitario.
---	--	--	--

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

Actuación en caso de emergencia en un espacio confinado



1

En caso de emergencia en un espacio confinado se pondrá en marcha el plan de rescate y evacuación, siguiendo el protocolo P.A.S (Proteger, Avisar, Socorrer).



2

Se dará la alarma y se avisará a los servicios de emergencia.



3

Se procederá al rescate de las personas del interior del espacio confinado mediante el uso de accesorios de rescate diseñados para tal fin (tales como accesorios de rescate vertical- cabrestantes montados en trípodes).



4

Si fuera necesario acceder al interior del espacio confinado, dicha actuación se realizará únicamente si:

- Se adoptan todas las medidas de prevención según el tipo de atmósfera existente en el espacio confinado.
- Se dispone de los medios adecuados de sujeción y rescate.
- Se dispone de los equipos de protección necesarios.
- Se dispone de sistema de control del ambiente del espacio confinado.



5

A este respecto, debe tenerse en cuenta que es necesario establecer claramente en qué casos se acometerá el rescate de las víctimas por el personal de vigilancia y en cuáles se recurrirá al auxilio de equipos especializados.



6

Si fuera necesario, tras el rescate, se prestarán los primeros auxilios, por lo que se dispondrá del material de primeros auxilios y lucha contra incendios que sea necesario.

PREVENCIÓN. SALUD. TRANQUILIDAD.

9. Instrucciones Operativas.

9.1. Manejo de productos químicos

9.1.1. Objetivos

Poner de manifiesto que los productos químicos conllevan una peligrosidad intrínseca. El riesgo que generan estos productos proviene no solamente de esta peligrosidad, sino también de la manipulación de los mismos. Informar a los trabajadores de los riesgos existentes durante la manipulación de los productos químicos, disponer de unas instrucciones de seguridad básicas así como de las medidas preventivas a adoptar y de los equipos de protección a utilizar.

Minimizar la probabilidad de incidentes/accidentes durante las operaciones de manipulación de productos químicos

9.1.2. Alcance

El alcance de esta instrucción es la de cualquier trabajo que conlleve la manipulación de productos químicos.

La presencia y uso de productos químicos en el ámbito profesional es actualmente un hecho de lo más habitual; desde la gran industrial hasta el pequeño taller, pasando por centros de trabajo especializados. Un punto clave para una actuación preventiva radica en que toda persona que trabaje con los productos químicos tenga la información precisa y precauciones a adoptar en la realización de su actividad laboral.

9.1.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Encargado / Responsable de turno	Asegurarse que los trabajadores disponen de los medios y equipos de protección necesarios para la manipulación de los productos químicos.	
Trabajador	Cumplir con las instrucciones del procedimiento. Hacer uso de los medios técnicos y equipos de protección que la empresa pone a su disposición.	
Recurso preventivo	Vigilar <i>¿in situ?</i> los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	De aplicación para actividades en que intervienen productos químicos de alto riesgo y son objeto de la aplicación del RD 886/1988, de 15 de julio, y sus modificaciones, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

9.1.4. Procedimiento de Trabajo

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INTRINSECOS DE LAS SUSTANCIAS A MANIPULAR

Antes de la utilización de cualquier producto lea atentamente la etiqueta e indicaciones de peligro, así como la Ficha de Datos de Seguridad.

Siga las instrucciones de la Ficha de Datos de Seguridad durante la manipulación de productos químicos.



EQUIPOS DE PROTECCIÓN

? Haga uso de los equipos de protección individual que establezca la Ficha de Datos de Seguridad para evitar contactos accidentales con los productos químicos empleados.

Sin perjuicio a los EPIs recomendados en las fichas de datos de seguridad, utilice como mínimo gafas integrales, pantalla facial y guantes de protección frente agentes químicos durante la manipulación de productos químicos. En caso de manipular productos tóxicos, además se deberá hacer uso de protección respiratoria de protección específica al tipo de agente químico.



Gafas de seguridad



Guantes de protección



Protección respiratoria

MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- ? Utilice únicamente productos químicos si está autorizado para ello.
- ? En el lugar de trabajo se dispondrá de la mínima cantidad de productos que sea imprescindible.
- ? Nunca se realizarán tareas que puedan generar llamas o chispas durante la manipulación de productos inflamables.
- ? Los envases con productos químicos se mantendrán siempre cerrados para evitar su paso al ambiente de trabajo, o bien accidentes por vertido accidental o derrames.
- ? Se usarán recipientes adecuados para cada tipo de producto.
- ? Los productos químicos se almacenarán en un lugar especialmente diseñado para tal fin (sala de almacenamiento, armarios) y teniendo en cuenta las posibles incompatibilidades entre ellos (consultar tabla de compatibilidades).
- ? Se guardarán siempre los productos en sus envases originales. Cuando no sea posible los nuevos envases se etiquetarán convenientemente mediante una etiqueta igual a la del envase original.
- ? Nunca se utilizarán recipientes de productos químicos para contener bebidas o alimentos, ni se colocarán productos químicos en recipientes de productos alimenticios. No se guardarán conjuntamente alimentos y productos químicos.
- ? No utilizar nunca material de vidrio en mal estado.
- ? Cuando se realicen mezclas se deberá tener en cuenta las posibles incompatibilidades entre productos evitándose las posibles reacciones violentas, desprendimientos de gases tóxicos, proyecciones, etc.

? Cuando se manipulen productos tóxicos se deberá trabajar en locales con buena ventilación y hacer uso de vi-trinas o sistemas de aspiración.

? Manipule cuidadosamente los productos y evite la dispersión de contaminantes en el ambiente.

? A la finalización de los trabajos se recogerán todos los materiales, reactivos, etc. evitando que se acumulen y manteniendo el área de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza.

? No coma, beba ni fume durante la manipulación de productos químicos. Lávese bien tras la utilización, así como en caso de salpicaduras. La ropa manchada se quitará inmediatamente. Elimine adecuadamente trapos y otros materiales impregnados. En caso de intoxicación por ingestión o inhalación, tome los datos de la eti-queta del producto y llame rápidamente al teléfono de información toxicológica (91 - 562 04 20).

? En caso de salpicaduras con productos químicos de la piel o los ojos, deberá lavarse la zona afectada con agua abundante. En caso de salpicaduras de la ropa de trabajo, ésta se cambiará inmediatamente por otra nueva, procediéndose al lavado de la manchada. Los trapos que hayan podido impregnarse con productos químicos nunca se guardarán en los bolsillos de la ropa de trabajo.

? En caso de derrame o vertido accidental se actuará inmediatamente de acuerdo con los procedimientos escri-tos para estos casos, tanto desde el punto de vista de recogida del producto mediante neutralización, absor-ción y gestión correspondiente del residuo, como actuación en caso de contacto accidental.

TABLA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS

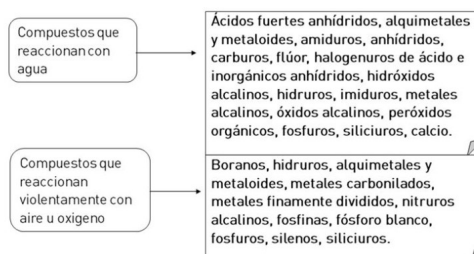
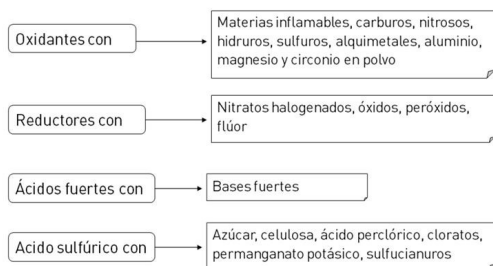
	Inflamable	Explosivo	Tóxico	Radiactivo	Comburente	Nocivo Irritante
Inflamable	+	-	-	-	-	+
Explosivo	-	+	-	-	-	-
Toxico	-	-	+	-	-	+
Radiactivo				+		
Comburente					+	o
Nocivo Irritante	+	-	+	-	o	+

+ Se pueden almacenar conjuntamente

O Solamente podrán almacenarse juntas, si se adoptan ciertas medidas específicas de prevención

- No deben almacenarse juntas

GRUPOS DE SUSTANCIAS INCOMPATIBLES



	Reactivo	Se desprende
Acido sulfúrico	Acido fórmico	Monóxido carbono
	Acido oxálico	Monóxido carbono
	Alcohol etílico	Etano
	Bromuro sódico	Bromo y dióxido azufre
	Cianuro sódico	Monóxido carbono
	Sulfucianuro sódico	Sulfuro carbonilo
	Ioduro de hidrogeno	Sulfuro de hidrogeno
	Algunos metales	Dióxido de azufre
Acido nítrico	Algunos metales	Dióxido de nitrógeno
Acido clorhídrico	Sulfuros	Sulfuro hidrogeno
	Hipocloritos	Cloro
	Cianuros	Cianuro de hidrogeno

EPIS Y OBLIGACIONES



PROHIBICIONES



**PROHIBIDO FUMAR
Y ENCENDER FUEGO**



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**



**PROHIBIDO
COMER
Y BEBER**

RIESGOS PRINCIPALES



**PELIGRO
PRODUCTOS
TÓXICOS**



**PELIGRO
MATERIAS
CORROSIVAS**



**¡PELIGRO!
MATERIAS
INFLAMABLES**



**RIESGO DE
PROYECCIONES**

FORMACIÓN REQUERIDA

Riesgos asociados al manejo de Productos Químicos

9.1.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y de la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados de los agentes químicos durante el trabajo.	

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Nota Técnica de Prevención número 459 Peligrosidad de productos químicos: Etiquetado y fichas de datos de seguridad.	
Nota Técnica de Prevención número 725 Seguridad en el laboratorio: almacenamiento de productos químicos.	
Nota Técnica de Prevención número 749 Prevención de riesgo en el laboratorio químico.	

9.2. Plataforma elevadora móvil personal

9.2.1. Objetivos

Disponer de unas instrucciones de seguridad básicas para aplicar en cualquier trabajo que se realice con plataformas elevadoras móviles personales (en adelante PEMP).

9.2.2. Alcance

Cualquier trabajo en el que se prevea el uso de plataformas elevadoras móviles personales (PEMP).

9.2.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Jefe de obra/ Responsable de prevención/ Jefe de planta	Debe verificar que todos los equipos y medios humanos disponen de los medios, cualificación, formación y documentación reglamentaria antes del inicio de la obra/trabajo. Verificar la correcta aplicación y difusión de la instrucción operativa.	Incorporar requisitos a los procedimientos de compra y contratación.
Encargado / Capataz / Responsable de turno	Supervisar la ejecución de los trabajos según el procedimiento establecido y dar el visto bueno al inicio de los trabajos.	
Recurso preventivo	Vigilar <i>¿in situ¿</i> los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	En caso de incumplimiento deberá informar a su superior jerárquico.
Operador	Cumplir con las instrucciones del procedimiento.	

9.2.4. Procedimiento de Trabajo

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL USO DE PEMP

Sólo el personal formado y expresamente autorizado por la empresa, así como instruido para el manejo puede hacer uso de la plataforma elevadora.

La empresa autorizará al personal con más experiencia, mejor aptitud psíquica y física para el manejo de la maquinaria móvil. Preferiblemente deberán de disponer de carnet de conducir. Deben de disponer de cartas de aptitud de vigilancia de la salud con protocolo de trabajos en altura.

NO está permitido el uso de PEMP a menores de 18 años. Manténgase alejado de la zona de trabajos con la plataforma cuando no intervenga en ellos, en prevención de accidentes.

Sólo se utilizarán PEMP homologadas (con marcado CE) que se encuentren en perfecto estado, debiendo tener constancia del resultado satisfactorio de su revisión previa al uso, así como disponer del manual de instrucciones de la misma. En caso de tratarse de equipos alquilados solicite la documentación la empresa de alquiler.

Notifique cualquier anomalía o deficiencia en el estado de conservación del equipo que detecte.

Deberán realizarse las revisiones del equipo antes de trabajar, tras las pausas y al finalizar el trabajo, siguiendo las indicaciones del fabricante, recogidas en el manual de instrucciones. Dejar constancia documental.

El trabajador o trabajadores situados en la plataforma y los compañeros que se hallen en el suelo estarán intercomunicados. En caso necesario se utilizarán sistemas de radio o similares.

Se dispondrá de personal a nivel del suelo y dicho personal estará instruido en el procedimiento de bajada de emergencia de la plataforma en caso de fallo del sistema de mando de la cesta o por cualquier otra circunstancia.

Se hará uso de los EPIs necesarios para el trabajo con la plataforma (casco con barboquejo, calzado de seguridad, guantes, equipo anticaídas), así como los necesarios para el trabajo a realizar.



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA

Lea, conozca y cumpla lo indicado en el manual de instrucciones del equipo. Inspeccione visualmente el equipo en búsqueda de posibles elementos deteriorados u otros defectos estructurales, escapes de circuitos hidráulicos, daños en cables diversos, estado de conexiones eléctricas, estado de neumáticos, frenos, batería, señalización deficiente, etc. Compruebe el correcto funcionamiento de los controles de operación para asegurarse que funcionan correctamente (mandos de la cesta y del cuerpo de la plataforma).

Compruebe el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad del equipo: dispositivos estabilizadores, limitadores de traslación, avisadores acústicos, etc. Consultar el manual de instrucciones para conocer qué dispositivos tiene instalados nuestro equipo.

Comunique al Encargado cualquier defecto o anomalía encontrada. No utilice la plataforma hasta que se subsanen las deficiencias.

Delimite la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades. Compruebe que no pueden caer objetos accidentalmente desde la plataforma. Señalice con antelación los trabajos, preste especial atención a este apartado cuando se realicen en la vía pública



AL ARRANCAR LA PLATAFORMA

Antes de arrancar el motor asegúrese que no haya trabajadores en el radio de acción de la plataforma.

Compruebe desde el cuadro del chasis, mediante maniobras lentas, que todos los mandos responden perfectamente, especialmente los mandos de parada de emergencia y de bajada de emergencia de la plataforma. Compruebe que no se producen ruidos o vibraciones extrañas, fugas de aceite, sobrecalentamientos, etc. Ascienda y descienda de la plataforma, sólo cuando ésta se encuentre en la posición más baja posible. Está estrictamente prohibido tratar de subir a la plataforma trepando por los dispositivos de elevación, así como saltar de la plataforma desde altura.

Suba y baje de la plataforma de forma frontal empleando los peldaños y asideros dispuestos en la misma.

Mantenga las manos secas y las suelas limpias de barro y/o grasa. Mantenga el buen orden y limpieza en la plataforma.

Cierre la puerta y/o coloque la barra de protección después de acceder a la plataforma. Cuando la puerta tenga dispositivo de seguridad de cierre verifique su correcto funcionamiento. La protección perimetral se encontrará en perfecto estado.

Revise la información de capacidad máxima de elevación de la cesta y número máximo de personas y verifique que se cumple.



PREVIAS A LA ELEVACION DE LA PLATAFORMA

No se realizarán trabajos en proximidad a líneas u otras instalaciones eléctricas hasta que se hayan adoptado las medidas necesarias por parte de personal competente (descargo de la línea o instalación, protección y/o balizamiento de las distancias de seguridad, etc.).

Compruebe el perfecto estado y nivelación de la superficie de apoyo del equipo. El terreno deberá ser firme y compacto. Cuando sea necesario se emplearán durmientes de reparto de las cargas.

Compruebe que el peso total situado sobre la plataforma no supera la carga máxima de utilización.

Compruebe que los estabilizadores se han desplegado de acuerdo con las normas dictadas por el fabricante. Regúlelos correctamente para asegurar la perfecta estabilidad del equipo.

Compruebe el buen estado de las protecciones de la plataforma y de la puerta de acceso.

Ánclese con el equipo anticaídas a la plataforma en los puntos establecidos para ello por el fabricante. Compruebe que los arneses de los ocupantes de la plataforma están anclados adecuadamente. Consulte en el manual de instrucciones de cada equipo sobre el uso de equipos de protección individual.

Queda totalmente prohibido amarrarse a elementos externos a la plataforma.



DURANTE EL MOVIMIENTO DE LA PLATAFORMA

Compruebe que no hay ningún obstáculo en la dirección de movimiento y que la superficie de apoyo es resistente y sin desniveles. Los desplazamientos se realizarán siempre con la plataforma en su posición más baja. No se circulará con la plataforma en posición elevada. Evite tapas de arquetas y cualquier elemento del cual desconozcamos su resistencia.

Mantenga una adecuada distancia de seguridad con respecto a obstáculos, escombros, desniveles, agujeros, rampas, etc.,

que comprometan la seguridad. Lo mismo se debe hacer con obstáculos situados por encima de la plataforma de trabajo. Asegúrese en todo momento que nadie permanece dentro del radio de acción de la máquina. Previamente a realizar cualquier movimiento con la plataforma elevadora se verificará que nadie puede ser afectado por el mismo. Seguir siempre con la vista la trayectoria seguida por la plataforma en su desplazamiento. No se tocarán nunca elementos móviles. No sobrepase la velocidad máxima de traslación con la plataforma ocupada establecida por el fabricante. No eleve ni conduzca la plataforma con viento o condiciones meteorológicas adversas. Nunca suba a la cesta elementos que puedan hacer vela y producir el vuelco de la plataforma. No maneje la PEMP de forma temeraria o distraída. La circulación con la plataforma se realizará respetando los límites de velocidad establecidos y las normas básicas de circulación. Se tendrá especial precaución en los giros, los cuales deben realizarse a velocidad reducida, para evitar el vuelco. Así mismo, se reducirá la velocidad en cruces y lugares con poca visibilidad. Deberán evitarse las paradas y arranques bruscos, así como los virajes rápidos. Durante la circulación deberá asegurarse de que no chocará con obstáculos. Es obligatorio mantener en todo momento el cuerpo dentro de la plataforma con los dos pies apoyados sobre la superficie de la misma. No saque nunca partes del cuerpo fuera del perímetro de seguridad. No se emplearán NUNCA andamios, escaleras manuales, tabloneros o elementos similares apoyados sobre la plataforma para alcanzar puntos de mayor altura. No sentarse o subirse NUNCA sobre la barandilla o listón intermedio de la plataforma. En espacios cerrados o en trabajos bajo estructuras mantenga la atención durante la elevación de la plataforma para evitar golpes en la cabeza. Manipule los mandos con suavidad durante el desplazamiento del equipo. No accione la palanca de inversión de marcha si la PEMP no está totalmente parada. Respete las normas de circulación establecidas en el lugar de trabajo. No trabaje cerca de bordes de excavaciones, taludes, zanjas, desniveles, bordillos o superficies irregulares. Mantenga siempre la distancia de seguridad a los bordes. Siempre que sea posible coloque topes y señalice las vías de circulación. Extrema la precaución al circular por terrenos en pendiente. No opere en pendientes superiores a las indicadas por el fabricante. En cualquier caso, es aconsejable no rebasar pendientes superiores al 20%. No circule nunca en dirección transversal en una pendiente.



AL TRABAJAR DESDE LA PLATAFORMA

Bloquee los controles de traslación. No mueva la plataforma elevadora en posición elevada. Para traslaciones del equipo, bájelo previamente. No arroje objetos desde la plataforma y viceversa. Mantenga el cuerpo dentro de la plataforma con los dos pies apoyados sobre la superficie en todo momento. No saque partes del cuerpo fuera del perímetro de la plataforma. No utilice nunca elementos auxiliares situados sobre la plataforma para ganar altura. No se eleve sobre las barandillas o listón intermedio para alcanzar puntos de mayor altura. No se siente en la barandilla. No entre o salga de la plataforma cuando ésta esté elevada. No sobrecargue la plataforma de trabajo. No supere la capacidad de carga según altura y distancia de la plataforma. Preste atención a los avisos de los dispositivos limitadores de sobrecarga y vuelco de la plataforma. No sujete la plataforma a estructuras fijas. Está prohibido añadir elementos que pudieran aumentar la carga debida al viento sobre la PEMP, por ejemplo paneles de anuncios, ya que podrían quedar modificadas la carga máxima de utilización, carga estructural, carga debida al viento o fuerza manual, según el caso. No utilice plataformas de combustión en el interior de recintos cerrados, salvo que estén bien ventilados. No ancle los equipos de protección contra caídas a una estructura fija. Nunca eleve o empuje cargas con la plataforma, no la utilice como si fuera una grúa. Las plataformas elevadoras solo están concebidas para elevar personas con sus herramientas.



AL FINALIZAR EL TRABAJO

Aparque el equipo convenientemente al finalizar el trabajo. No lo deje nunca en lugares inadecuados (zonas con pendiente, cerca de bordes o desniveles, terreno blando, etc.).

Recoja y descienda la plataforma hasta su posición más baja.

Cierre todos los contactos y verifique la inmovilización, calzando las ruedas si es necesario. Pare el motor según las indicaciones del fabricante.

Limpie la plataforma de grasa, aceites, etc., depositados sobre la misma durante el trabajo. Tenga precaución con el agua para que no afecte a cables o partes eléctricas del equipo.

Deje un indicador de fuera de servicio y retire las llaves de contacto depositándolas en el lugar habilitado para ello. No las deje nunca puestas en la plataforma.

No abandone nunca la plataforma si el motor no está parado.



OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD

Deben realizarse las tareas de mantenimiento y revisión de la PEMP establecidas por el fabricante en el manual de instrucciones. Documentar y verificar al inicio del trabajo.

Las tareas de mantenimiento de la plataforma quedarán restringidas al personal competente y autorizado.

No tocar nunca partes o elementos de la máquina que puedan estar a elevada temperatura hasta que se hayan enfriado.

Extremar las precauciones durante la revisión del sistema hidráulico, en prevención de proyecciones o roturas, así como del desplome accidental de la plataforma por fugas o liberación indeseada de la presión. Utilice los medios mecánicos de retención que al efecto disponga el fabricante.

No rellene los depósitos de combustible (PEMP con motor de combustión) con el motor en marcha. Está prohibido fumar y usar cualquier dispositivo de llama abierta durante las tareas de repostaje, así como en las inmediaciones de zonas de repostado y/o almacenamiento de combustibles. Limpie cualquier posible derrame antes de poner de nuevo en marcha el motor.

En las PEMP eléctricas, cargue las baterías en zonas abiertas, bien ventiladas y lejos de posibles llamas, chispas, fuegos. No fume durante el proceso de carga de la batería. No se dejarán herramientas u otros objetos metálicos encima de la batería. No emplee cerillas o encendedores para comprobar el nivel del electrolito de la batería.

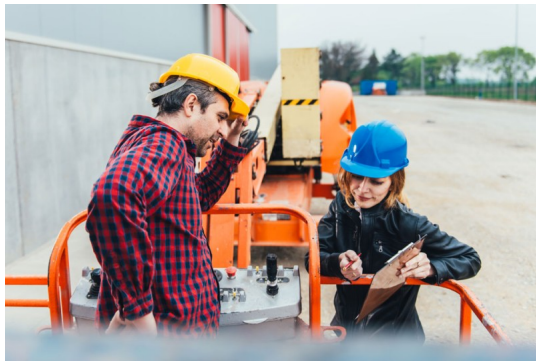
No haga modificaciones de cualquier tipo en todo el conjunto de las PEMP. Mantenga en todo momento instalados y operativos todos los resguardos y dispositivos de seguridad con los que cuenta el equipo. Informe a su superior jerárquico en caso de detectar alguna anomalía.

Antes de cargar la batería deberá parar el motor, accionando el freno de mano y desconectando la batería. Siga las instrucciones del fabricante para ello.

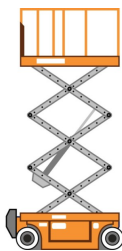
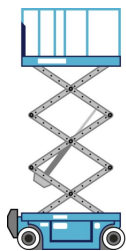
Cualquier manipulación de la batería debe efectuarse con el motor parado y utilizando pantalla facial y guantes de protección contra agentes químicos, ya que el electrolito de las baterías está constituido por una solución de ácido diluido en agua, el cual es fuertemente corrosivo y puede generar daños importantes en los ojos, piel y mucosas.

Cuando deban emplearse productos químicos para tareas de mantenimiento de la plataforma (aceite, etc.) se cumplirán estrictamente las indicaciones de la Ficha de Datos de Seguridad en lo que se refiere a normas de seguridad en la utilización y el uso de equipos de protección individual. Cumplir las normas relativas al uso de productos químicos.

En PEMP de accionamiento eléctrico, antes de conectar el cable de la batería a la toma de corriente, verifique que la tensión y la frecuencia coinciden con la indicada en la placa de características de la máquina. Mantenga el cable desenrollado y alejado del calor, charcos de agua o aceite, aristas vivas o partes móviles. Proteja el cable cuando discurra por zonas de paso de trabajadores o vehículos.



EQUIPOS NECESARIOS



EPIS Y OBLIGACIONES



PROHIBICIONES



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

RIESGOS PRINCIPALES



**PELIGRO
INDETERMINADO**



**PELIGRO
CAIDA DE
OBJETOS**



**PELIGRO
CAIDA A
DISTINTO NIVEL**



**RIESGO
DE VUELCO
DE VEHÍCULOS**

RIESGOS PRINCIPALES



**PELIGRO
RIESGO DE
ATRAPAMIENTO**

FORMACIÓN REQUERIDA

Formación específica por oficio: Conductores de carretillas elevadoras

Formación específica por oficio: Operadores de plataformas elevadoras

9.2.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.	
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura	
REAL DECRETO 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.	
NTP 634: Plataformas elevadoras móviles de personal.	
NTP 1039: Plataformas elevadoras móviles de personal (I): gestión preventiva para su uso seguro.	
NTP 1040: Plataformas elevadoras móviles de personal (II): gestión preventiva para su uso seguro-	
NTP 1048 : Plataformas elevadoras móviles de personal: seguridad en el transporte, carga y descarga (I)	
NTP 1049: Plataformas elevadoras móviles de personal: seguridad en el transporte, carga y descarga (II)	

9.3. Supresión y reposición de tensión

9.3.1. Objetivos

El objeto del presente documento es la establecer la sistemática de operaciones y maniobras necesarias para dejar sin tensión una instalación eléctrica, antes de iniciar el trabajo sin tensión, y la posterior reposición de la tensión, al finalizarlo.

9.3.2. Alcance

A todos los trabajadores de la empresa que realicen actividades de supresión y/o reposición de tensión con riesgo eléctrico según RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

9.3.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Técnicos / jefes de grupo	Velarán por el cumplimiento de la siguiente instrucción operativa, asegurándose que todo el personal afectado las conoce y está perfectamente instruido.	
Trabajadores cualificados	Son los trabajadores autorizados por el empresario para realizar los trabajos con riesgo eléctrico, tanto en AT como en BT, empleando adecuadamente los medios dispuestos, y siguiendo la presente Instrucción operativa.	
Trabajadores autorizados	Son los trabajadores autorizados por el empresario para realizar los trabajos con riesgo eléctrico en BT, empleando adecuadamente los medios dispuestos, y siguiendo la presente Instrucción operativa.	
Recursos preventivos	Vigilar in situ los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	En caso de incumplimiento deberá informar a su superior jerárquico.
Dirección	Realizar el nombramiento por escrito de los trabajadores autorizados para realizar trabajos eléctricos.	

9.3.4. Procedimiento de Trabajo

ANTES DE COMENZAR EL TRABAJO

Los operarios deberán disponer de formación, cualificación y autorización para realizar los trabajos según lo establecido en el RD 614/2001. Las actividades autorizadas para cada categoría son las detalladas en la tabla adjunta.

Todos los operarios deberán disponer de la herramienta, equipos y de los EPIs necesarios para la realización del trabajo en tensión de forma segura. Antes de cada uso, deberá verificarse el adecuado estado de la herramienta, equipos y de los EPIs (pértiga aislada dotada de pantalla contra arco eléctrico, manta aislante, puestas a tierra, casco con pantalla de protección contra arco, guantes aislantes y sobreguantes, sobre calzado aislado para uso puntual, ropa de protección frente arco eléctrico, etc.) De conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando se realicen trabajos con riesgos eléctricos, en alta tensión o en proximidad de las mismas (actividades o procesos considerados como peligrosos), será necesaria la presencia de recurso/s preventivos que reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesaria en las actividades o procesos a realizar y que cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

CLASE DE TRABAJO	TRABAJOS SIN TENSION		TRABAJOS EN TENSION		MANIOBRAS, MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES		TRABAJOS EN PROXIMIDAD		TRABAJOS EN EMPLAZAMIENTOS CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSION	
OPERACION	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización	Sin ATEX presente	Con ATEX presente
BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T		
ALTA TENSION	C	T	C + AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C aislado por A	A	C	A o T vigilado por A	Como mínimo, A	C + P

T = CUALQUIER TRABAJADOR
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO
C + P = CUALIFICADO Y SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO

1.- Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una empresa de trabajo temporal (Real Decreto 216/1999).
2.- La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente real decreto.

CLASE DE TRABAJO	TRABAJOS SIN TENSION		TRABAJOS EN TENSION		MANIOBRAS, MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES		TRABAJOS EN PROXIMIDAD		TRABAJOS EN EMPLAZAMIENTOS CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSION	
OPERACION	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización	Sin ATEX presente	Con ATEX presente
BAJA TENSION	A	T	C	A	A	A	A	T		
ALTA TENSION	C	T	C + AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C aislado por A	A	C	A o T vigilado por A	Como mínimo, A	C + P

T = CUALQUIER TRABAJADOR
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO
C + P = CUALIFICADO Y SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO

1.- Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una empresa de trabajo temporal (Real Decreto 216/1999).
2.- La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente real decreto.

Resumen de la formación/capacitación mínima de los trabajadores

Resumen de la formación/capacitación mínima de los trabajadores



Equipos y EPIs necesarios

SUPRESIÓN DE LA TENSION 1º Desconectar

La parte de la instalación en que va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes de alimentación. El aislamiento estará constituido por una distancia en aire, o en la interposición de un aislante, suficientes para garantizar eléctricamente dicho aislamiento.

La apertura debe comenzar accionando los aparatos preparados para abrir con carga (interruptores o interruptores automáticos).

Después se abrirán los seccionadores (salvo que puedan omitirse en la instalación porque los interruptores cumplan los requisitos señalados en MIE-RAT 06).

Lo anterior se puede complementar con la retirada de los fusibles y, en su caso, la apertura de los puentes, extracción de carretones, etc., con el fin de aumentar las garantías de mantener aislada la instalación en la que va a realizarse el trabajo.

La desconexión debe incluir el conductor neutro cuando exista. En este caso, que suele ser habitual en las instalaciones de baja tensión, si es posible, la desconexión del conductor neutro debe ser la última en realizarse.

Los condensadores u otros elementos de la instalación que mantengan tensión después de la desconexión deberán descargarse, mediante dispositivos adecuados.



Accionamiento de interruptor

SUPRESIÓN DE LA TENSIÓN 2º Prevenir cualquier posible fuente de realimentación

Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación, deben asegurarse contra cualquier posible reconexión, preferentemente por bloqueo del mecanismo.

Cuando sea necesario se colocará, una señalización para prohibir la maniobra.

En ausencia de bloqueo mecánico, se adoptarán medidas de protección equivalentes.

Cuando se utilicen dispositivos telemandados deberá impedirse la maniobra errónea de los mismos desde el telemando.

Cuando sea necesaria una fuente de energía auxiliar para maniobrar un dispositivo de corte, ésta deberá desactivarse o actuarse en los elementos de la instalación de forma que la separación entre el dispositivo y la fuente quede asegurada.



Bloqueo del accionamiento eléctrico

SUPRESIÓN DE LA TENSIÓN 3º Verificar la ausencia de tensión

La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posible,

de la zona de trabajo.

La verificación de la ausencia de tensión debe hacerse en cada una de las fases y en el conductor neutro, en caso de existir. Se recomienda verificar la ausencia de tensión en todas las masas accesibles susceptibles de quedar eventualmente en tensión.

En el caso de alta tensión, el correcto funcionamiento de los dispositivos de verificación de ausencia de tensión deberá comprobarse antes y después de dicha verificación.



Medidor de tensión

SUPRESIÓN DE LA TENSIÓN 4º Poner a tierra y en cortocircuito

Las partes de la instalación donde se vaya a trabajar deben ponerse a tierra y en cortocircuito:

a. En las instalaciones de alta tensión.

b. En las instalaciones de baja tensión que, por inducción, o por otras razones, puedan ponerse accidentalmente en tensión.

Los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito deben conectarse en primer lugar a la toma de tierra y a continuación a los elementos a poner a tierra y deben ser visibles desde la zona de trabajo. Si esto último no fuera posible, las conexiones de puesta a tierra deben colocarse tan cerca de la zona de trabajo como se pueda.

Si en el curso del trabajo los conductores deben cortarse o conectarse y existe el peligro de que aparezcan diferencias de potencial en la instalación, deberán tomarse medidas de protección, tales como efectuar puentes o puestas a tierra en la zona de trabajo, antes de proceder al corte o conexión de estos conductores.

Los conductores utilizados para efectuar la puesta a tierra, el cortocircuito y, en su caso, el puente, deberán ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la que se colocan.

Se tomarán precauciones para asegurar que las puestas a tierra permanezcan correctamente conectadas durante el tiempo en que se realiza el trabajo.

Cuando tengan que desconectarse para realizar mediciones o ensayos, se adoptarán medidas preventivas apropiadas adicionales.

HAY QUE PONER A TIERRA Y EN CORTOCIRCUITO UNA INSTALACIÓN DE BT

Cuando las líneas aéreas con conductores desnudos, podrían entrar accidentalmente en tensión debido a diferentes causas:

Por inducción debida a los campos electromagnéticos producidos por otras líneas aéreas, de alta o baja tensión, que discurren en las inmediaciones.

Por inducción debida a campos electromagnéticos de alta frecuencia producidos por antenas radioemisoras cercanas.

Por descargas atmosféricas en forma de rayo.

Por contacto fortuito de la línea en la que se trabaja con un conductor de otra línea o instalación en tensión, etc.

SECUENCIA DE OPERACIONES PARA COLOCAR UNA PUESTA A TIERRA Y EN CORTOCIRCUITO EN BT

Comprobar el verificador de ausencia de tensión.

Comprobación visual del buen estado del equipo de puesta a tierra y cortocircuito.

Comprobación visual del buen estado del equipo de protección individual, especialmente de los guantes aislantes para baja tensión.

Ponerse los guantes aislantes, las gafas inactivas, la pantalla facial, el casco de seguridad y, si procede, el arnés o cinturón de seguridad. (Si la pantalla facial es inactiva, no son necesarias las gafas).

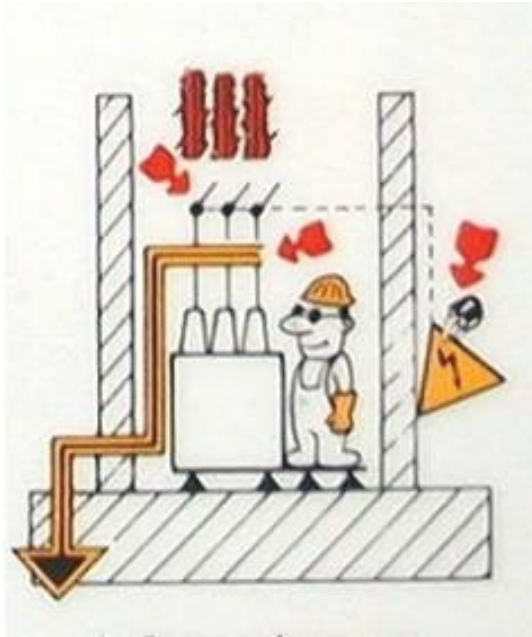
Situarse sobre la banqueta, tarima o alfombra aislante, cuando proceda.

Verificar la ausencia de tensión entre fases y entre cada fase y neutro, mediante un verificador de tensión o un voltímetro.

Conectar la pinza de puesta a tierra en el conductor de protección o en la toma de tierra del cuadro de baja tensión.

Conectar las pinzas del equipo al neutro y a cada una de las tres fases mediante las pértigas adecuadas para baja tensión, si

Conectar las pinzas del equipo al neutro y a cada una de las tres fases mediante las pértigas adecuadas para baja tensión, si se trata de líneas aéreas, o bien, mediante los terminales adecuados si se trata de cuadros de baja tensión (en este último caso, también se puede realizar la conexión mediante cartuchos diseñados para insertar en los portafusibles, una vez retirados los fusibles del cuadro).



Puesta a tierra y en cortocircuito

SUPRESIÓN DE LA TENSIÓN 5º Proteger

Proteger frente a los elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo:

Si hay elementos de una instalación próximos a la zona de trabajo que tengan que permanecer en tensión, deberán adoptarse medidas de protección adicionales, que se aplicarán antes de iniciar el trabajo, o bien se considerarán como trabajos en tensión y se aplicarán las disposiciones correspondientes a este tipo de trabajos.



Balizamiento y señalización

REPOSICIÓN DE LA TENSIÓN

Una vez finalizado el trabajo y después de que se hayan retirado todos los trabajadores que no resulten imprescindibles y de

que se hayan recogido de la zona de trabajo las herramientas y equipos utilizados, se comenzará a la reposición de la tensión. Notificar a todos los trabajadores involucrados de que va a comenzar la reposición de la tensión. Comprobar que todos los trabajadores han abandonado la zona, salvo los que deban actuar en la reposición de la tensión. Informar, en su caso, al responsable de la instalación de que se va a realizar la conexión.

Proceso de reposición:

- 1º La retirada, si las hubiera, de las protecciones adicionales y de la señalización que indica los límites de la zona de trabajo.
- 2º La retirada, si la hubiera de la puesta a tierra y en cortocircuito. Asegurarse de que han sido retiradas la totalidad de las puestas a tierra y en cortocircuito.
- 3º El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte.
- 4º El cierre de los circuitos para reponer la tensión.

Desde el momento en que se suprima una de las medidas inicialmente adoptadas para realizar el trabajo sin tensión en condiciones de seguridad, se considerará en tensión la parte de la instalación afectada.

EQUIPOS NECESARIOS



Multímetro / polímetro (no se trata en ningún caso de un listado exhaustivo, los equipos necesarios dependerán del tipo de trabajo a realizar).

EPIS Y OBLIGACIONES

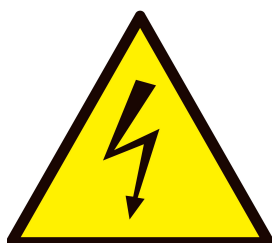


PROHIBICIONES



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

RIESGOS PRINCIPALES



**RIESGO
ELÉCTRICO**

FORMACIÓN REQUERIDA

Primeros auxilios y socorrismo

Prevención de Riesgos Eléctricos

9.3.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	
Guía técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico	
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual	

9.4. Trabajos en altura

9.4.1. Objetivos

Disponer de unas instrucciones de seguridad básicas para aplicar en cualquier trabajo en altura con riesgo de caída a distinto nivel donde no podamos disponer de medios de acceso y permanencia seguros.

9.4.2. Alcance

Cualquier trabajo en el que se prevea un riesgo de caída a distinto nivel que por las características del mismo, emplazamiento, medios de acceso a utilizar o especial peligrosidad deba ser realizado según un procedimiento seguro establecido.

9.4.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Jefe de obra/ Responsable de prevención/ Jefe de planta	Debe verificar que todos los equipos y medios humanos disponen de los medios, cualificación, formación y documentación reglamentaria antes del inicio de la obra/trabajo. Verificar la correcta aplicación y difusión de la instrucción operativa.	Incorporar requisitos a los procedimientos de compra y contratación.
Encargado / Capataz / Responsable de turno	Supervisar la ejecución de los trabajos según el procedimiento establecido y dar el visto bueno al inicio de los trabajos.	
Recurso preventivo	Vigilar <i>in situ</i> los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	En caso de incumplimiento deberá informar a su superior jerárquico.
Trabajador	Cumplir con las instrucciones del procedimiento.	

9.4.4. Procedimiento de Trabajo

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA

Sólo el personal formado y expresamente autorizado por la empresa, instruido para el montaje y la utilización de equipos anticaídas podrá realizar este tipo de trabajos.

La empresa autorizará al personal con más experiencia, mejor aptitud psíquica y física para realizar trabajos en altura. Deben de disponer de cartas de aptitud de vigilancia de la salud con protocolo de trabajos en altura.

NO está permitido realizar trabajos en Altura a menores de 18 años. Todos los huecos y desniveles situados a una altura igual o mayor de 2 metros deben contar con medios de protección colectiva (barandillas, etc.). Los huecos o desniveles de menor altura deberán protegerse siempre que ello sea posible y, como mínimo, siempre deberán señalizarse y/o balizarse adecuadamente (deberán protegerse siempre en el caso de que existan riesgos adicionales, como pueden ser armaduras en espera).

Previo al inicio de los trabajos se ha de hacer una justificación técnica de la imposibilidad de colocar medidas de protección colectivas (barandillas, redes, etc.) y uso de medios auxiliares de trabajos en altura seguros (andamios, plataformas elevadoras móviles personales) que deben ser antepuestos al uso de equipos de protección individual y otros medios de posicionamiento y trabajos en altura menos seguros (sistemas anticaídas). Notifique cualquier anomalía o deficiencia en el estado de conservación de los equipos: arneses, líneas de vida, conectores, etc.

Se dispondrá de personal a nivel del suelo y dicho personal estará instruido para actuar en caso de emergencias.

Se hará uso de los EPIs necesarios para el trabajo en altura (casco con barboquejo, calzado de seguridad, guantes, equipo anticaídas), así como los necesarios para el trabajo a realizar.

Este procedimiento es general, hay numerosos y variados sistemas de trabajos en altura en el mercado. Se ha de decidir para cada trabajo el más seguro y adecuado para cada circunstancia. Solo se utilizarán sistemas certificados y normalizados que dispongan de instrucciones de montaje del fabricante. Serán éstas en último término las que determinen las normas de utilización y montaje en cada caso.



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

Trabajos restringidos al personal autorizado u formado para ello

PREVIAS AL INICIO DEL TRABAJO

Lea detenidamente el manual de instrucciones y montaje de los equipos de protección y los medios auxiliares para trabajos en alturas antes de utilizarlos. Asegúrese que los entiende y que se instalan correctamente (verificar por superior jerárquico). Cuando no sea técnicamente viable el empleo de medios auxiliares de acceso y permanencia MAS SEGUROS (andamios, plataformas elevadoras, escalera de mano) o cuando aun disponiendo de dichos medios o existiendo protecciones colectivas no quede plenamente garantizada la seguridad de los trabajadores, se emplearán equipos de protección individual contra caídas de altura. De forma esquemática, éstos equipos constan de:

Arnés de seguridad

Elemento de amarre (cuerda, doble cabo de amarre, elementos de anclaje, etc.)

En su caso, dispositivo anticaídas (absorbedor de energía, enrollador y bloqueador, etc.)

Punto de anclaje o línea de vida (al que se fija el equipo)

Inspeccione visualmente los equipos en búsqueda de posibles elementos deteriorados u otros defectos estructurales, daños en cuerdas, cintas, líneas de vida, estado de conexiones, estado de instalaciones de cabecera, etc.

Compruebe el correcto funcionamiento de los elementos de deslizamiento y amarre en líneas de vida, dispositivos retráctiles y puntos fuertes en las instalaciones de cabecera (verificar por superior jerárquico). Comunique al Encargado/ Recurso preventivo cualquier defecto o anomalía encontrada. No comience los trabajos hasta que se subsanen las deficiencias. La persona responsable designada por la empresa debe autorizar el inicio de los trabajos una vez comprobado que todos los trabajadores disponen de todos los medios de protección colocados correctamente. Así como las instalaciones de acceso y permanencia, instalaciones de cabecera,imetración de la zona están correctamente instaladas.

Delimite la zona de trabajo para evitar que personas ajenas a los trabajos permanezcan o circulen por las proximidades. Compruebe que no pueden caer objetos accidentalmente. Señalice con antelación los trabajos, preste especial atención a este apartado cuando se realicen en la vía pública

En caso necesario instale protección frente a caídas de objetos (redes, marquesinas).

En caso necesario, prevención y protección frente a contactos eléctricos con líneas o instalaciones eléctricas (señalización, balizamiento, apantallamiento, etc.).



Equipo de protección individual contra caídas de altura

DURANTE EL TRABAJO EN ALTURA

Compruebe que no hay ningún obstáculo en la dirección de movimiento en los trabajos en altura que impliquen desplazamientos verticales

No se realizarán trabajos en altura con viento o condiciones meteorológicas adversas: lluvia, tormentas, nevadas.

En trabajos en altura se deben evitar de forma general los trabajos con herramientas de corte o soldadura. Si fuera necesario se utilizarán cadenas o cables de suspensión resistentes al corte.

Nunca se realizarán trabajos en Altura en solitario.

La realización de trabajos en altura implican necesariamente la vigilancia y control de un recurso preventivo.

Durante los trabajos en altura nunca se desconecte de los sistemas anticaídas hasta alcanzar una zona segura y protegida.

Nunca utilice elementos de posicionamiento (cinturones de seguridad) como elementos anticaídas. Conozca el uso y funcionamiento correcto de los arneses, cuerdas, sistemas retráctiles y todos los elementos de los sistemas anticaídas

Establezca medidas organizativas para limitar el tiempo de trabajo en caso de trabajos en alturas con cuerdas que pudieran prolongarse en el tiempo.



Utilización del arnés de seguridad

OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD

Se han de establecer lugares para el almacenamiento adecuados de los equipos de trabajo en altura y los sistemas anticaídas.

Llevar un programa de control y verificación de caducidad de todos los elementos que componen los sistemas anticaídas. Disponer de las fechas de puesta en servicio de cada elemento.

Nunca almacenar cuerdas y elementos textiles en contacto con el suelo, evitar la humedad, la excesiva exposición al sol y el contacto con sustancias químicas que puedan deteriorar su resistencia. Desechar cualquier equipo que presente irregularidades, signos de desgaste, etc.

Utilice solo equipos y accesorios de uso laboral específicos para trabajos en altura, normalizados y certificados para tal fin. No es suficiente con disponer de ¿marcado CE¿. Documente y archive todos los manuales de instrucciones.



Utilice solo equipos y accesorios de uso laboral

EPIS Y OBLIGACIONES



PROHIBICIONES



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

RIESGOS PRINCIPALES



**PELIGRO
INDETERMINADO**



**PELIGRO
CAIDA A
DISTINTO NIVEL**



**PELIGRO
CAIDA DE
OBJETOS**

FORMACIÓN REQUERIDA

Prevención de los riesgos asociados a los trabajos en altura

9.4.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura	
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.	
UNE EN 341:97 Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivos de descenso	
UNE EN 353-2:02 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2: dispositivos anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible.	
UNE EN 354:02 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Elementos de amarre.	

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
UNE EN 355:02 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía	
UNE EN 358:00 Equipo de protección individual para sostener en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Sistemas de sujeción	
UNE EN 361:02 Equipos de protección individual contra la caída de altura. Arnesees anticaídas	

9.5. Trabajos en cubiertas

9.5.1. Objetivos

Disponer de unas instrucciones de seguridad básicas para aplicar en trabajos en cualquier tipo de cubiertas no transitables: planas, inclinadas y frágiles.

9.5.2. Alcance

Cualquier trabajo que se vaya a ejecutar en cubiertas no transitables para garantizar la seguridad de los trabajadores.

9.5.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Encargado / Capataz / Responsable de turno	Supervisar la ejecución de los trabajos según el procedimiento establecido y dar el visto bueno al inicio de los trabajos.	
Recurso preventivo	Vigilar <i>in situ</i> los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	En caso de incumplimiento deberá informar a su superior jerárquico.
Trabajador	Cumplir con las instrucciones del procedimiento.	
Jefe de obra/ Responsable de prevención/ Jefe de planta	Debe verificar que todos los equipos y medios humanos disponen de los medios, cualificación, formación y documentación reglamentaria antes del inicio de la obra/trabajo. Verificar la correcta aplicación y difusión de la instrucción operativa.	Incorporar requisitos a los procedimientos de compra y contratación.

9.5.4. Procedimiento de Trabajo

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN CUBIERTAS

Es de aplicación integrar todo lo establecido en el procedimiento para trabajos en altura.

La preparación y realización de los trabajos en cubiertas requerirá la presencia de un recurso preventivo.

El personal que deba realizar éstos trabajos deberá previamente recibir formación específica sobre las medidas de seguridad en éstos trabajos. De forma general, éste tipo de trabajos deberá realizarlos únicamente personal especializado.

Estudio previo de la zona de trabajo. En su caso, elaboración de Estudio y Plan de Seguridad y Salud (cuando exista proyecto de los trabajos a realizar).

Siempre que sea posible utilizar andamios normalizados o plataformas elevadoras en la realización de estos trabajos se antepondrán estos medios a otros sistemas anticaídas. La empresa autorizará al personal con más experiencia, mejor aptitud psíquica y física para realizar trabajos en altura. Deben de disponer de cartas de aptitud de vigilancia de la salud con protocolo de trabajos en altura.

NO está permitido realizar trabajos en Altura a menores de 18 años. Previo al inicio de los trabajos se ha de hacer una justificación técnica de la imposibilidad de colocar medidas de protección colectivas: barandillas, redes y uso de medios auxiliares de técnica en altura seguros: andamios, plataformas o es-caleras que deben ser antepuestos al uso de equipos de protección individual y sistemas anticaídas así como otros me-dios de posicionamiento en altura menos seguros. Se hará uso de los EPIs necesarios para el trabajo en altura (casco con barboqueo, calzado de seguridad, guantes, equi-po anticaídas), así como los necesarios para el trabajo a realizar.

Este procedimiento es general, hay numerosos y variados sistemas de trabajos en cubiertas en el mercado. Se ha de decidir para cada trabajo el más seguro y adecuado en cada circunstancia. Solo se utilizarán sistemas certificados que dispongan de instrucciones de montaje del fabricante. Serán éstas en último término las que determinen las normas de utilización y montaje en cada caso.



Trabajos en cubiertas.

DURANTE EL TRABAJO EN CUBIERTAS

Los trabajos en cubiertas se suspenderán cuando las condiciones meteorológicas sean adversas, tales como fuertes vientos, lluvias, heladas o nieve.

Nunca se realizarán trabajos en cubiertas en solitario.

Durante los trabajos en cubiertas nunca se desconecte de los sistemas anticaídas hasta alcanzar una zona segura y protegida.

Cuando se trabaje en las cubiertas planas se instalarán barandillas normalizadas de suplemento sobre el peto hasta alcanzar los 90 cm de altura como mínimo, redes perimetrales o protecciones colectivas equivalentes. Durante la instalación de las protecciones, cuando sea necesario retirar éstas o en casos similares, será obligatorio utilizar equipos de protección individual contra caídas de altura (arnés de seguridad) anclado a punto fuerte o línea de vida. Cuando se trabaje en cubiertas inclinadas, el borde de las mismas debe protegerse mediante barandillas normalizadas, redes perimetrales o protecciones colectivas equivalentes. En las cubiertas inclinadas es siempre obligatorio el uso de equipo de protección individual contra caídas de altura (arnés de seguridad) anclado a línea de vida instalada en la cumbrera de la cubierta. La circulación sobre las cubiertas inclinadas se realizará mediante la instalación de pasarelas seguras de trabajo y circulación, de 60 cm de anchura como mínimo, emplentadas inferiormente y provistas de elementos de fijación que impidan su desplazamiento accidental.

Cuando las cubiertas están fabricadas con materiales ligeros, además de hacer uso del equipo anticaídas y disponer en la cubierta las pasarelas indicadas anteriormente, siempre que sea técnicamente posible, deberán instalarse redes horizontales de recogida bajo la cubierta.

Cuando en las cubiertas existan huecos horizontales (así como vanos, lucernarios, etc.), éstos deberán protegerse mediante barandillas, redes, cuajado de tablonos o medios equivalentes.

Es imperativo mantener las cubiertas en todo momento limpias y libres de obstáculos que puedan dificultar la circulación por las mismas o la realización de los trabajos.

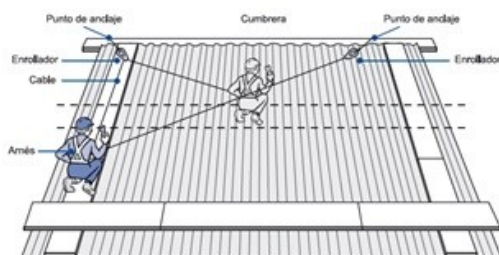
No se sobrecargarán las cubiertas con materiales. Únicamente se tendrá el material imprescindible.

Se adoptarán las medidas necesarias para la prevención de caídas de objetos o materiales (instalación de rodapiés en barandillas, redes, marquesinas, etc.). Se prevendrán así mismo los volados de materiales debidos al viento. También deberán adoptarse medidas para la prevención del deslizamiento de materiales. En cualquier caso, la zona de trabajo debe balizarse perimetralmente en planta para prevenir el paso de personas.

En su caso, se adoptarán las preceptivas medidas de prevención y protección frente a contactos eléctricos con líneas o instalaciones eléctricas (señalización, balizamiento, apantallamiento, etc.).

Se paralizarán los trabajos siempre que puedan producirse interferencias peligrosas con grúas, plataformas elevadoras, otros trabajos, etc.

Además se cumplirán las normas de seguridad correspondientes al trabajo concreto que se va a realizar.



Arnés de seguridad anclado a línea de vida instalada en la cumbrera de la cubierta.



Pasarelas seguras de paso para trabajos en cubiertas

OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD

Se han de establecer lugares para el almacenamiento adecuados de los equipos de trabajo en altura. Llevar un programa de control y verificación de caducidad de todos los elementos que componen los sistemas anti caídas. Disponer de las fechas de puesta en servicio de cada elemento. Nunca almacenar cuerdas y elementos textiles en contacto con el suelo, evitar la humedad, la excesiva exposición al sol y el contacto con sustancias químicas que puedan deteriorar su resistencia. Utilice solo equipos y accesorios de uso laboral específicos para trabajos en altura normalizados y certificados para tal fin. No es suficiente con disponer de ¿marcado CE¿



Almacenamiento adecuado de los equipos de trabajo en altura

EPIS Y OBLIGACIONES



PROHIBICIONES



SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO

RIESGOS PRINCIPALES



PELIGRO
INDETERMINADO



PELIGRO
CAIDA A
DISTINTO NIVEL



PELIGRO
CAIDA DE
OBJETOS

FORMACIÓN REQUERIDA

Prevención de los riesgos asociados a los trabajos en altura

9.5.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura	

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.	
NTP 448: Trabajos sobre cubiertas de materiales ligeros	
NTP 809 Descripción y elección de dispositivos de anclaje	
UNE EN 341:97 Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivos de descenso	
UNE EN 353-2:02 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2: dispositivos anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible.	
UNE EN 354:02 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Elementos de amarre.	
UNE EN 355:02 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía	
UNE EN 358:00 Equipo de protección individual para sostener en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Sistemas de sujeción	
UNE EN 361:02 Equipos de protección individual contra la caída de altura. Arnese anticaídas	

9.6. Trabajos en presencia de alta tensión

9.6.1. Objetivos

El objeto del presente documento es la establecer unos requisitos mínimos a cumplir para realizar trabajos eléctricos en instalaciones de Alta Tensión.

9.6.2. Alcance

A todos los trabajadores de la empresa que realicen trabajos en presencia de alta tensión, actividad considerada con riesgo eléctrico según RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

9.6.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Dirección	Realizar el nombramiento por escrito de los trabajadores autorizados para realizar trabajos eléctricos.	
Técnicos / Jefes de grupo	Velar por el cumplimiento de la siguiente instrucción operativa, asegurándose que todo el personal afectado las conoce y está perfectamente instruido.	
Trabajadores cualificados	Son los trabajadores autorizados por el empresario con conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas debido a su formación acreditada profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años, para realizar los trabajos con riesgo eléctrico, tanto en AT como en BT, empleando adecuadamente los medios dispuestos, y siguiendo la presente Instrucción operativa.	
Recurso preventivo	Vigilar in situ los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	En caso de incumplimiento deberá informar a su superior jerárquico.

9.6.4. Procedimiento de Trabajo

TRABAJO EN PRESENCIA DE ALTA TENSIÓN

Los operarios deberán disponer de formación, cualificación y autorización para realizar los trabajos según lo establecido en el RD 614/2001. Las actividades autorizadas para cada categoría son las detalladas en la tabla adjunta.

Disponer de la herramienta, equipos y los EPIs necesarios para la realización del trabajo en tensión de forma segura. Antes de cada uso, deberá verificarse el adecuado estado de la herramienta, equipos y de los EPIs (pértiga aislada dotada de pantalla contra arco eléctrico, manta aislante, puestas a tierra, casco con pantalla de protección contra arco, guantes aislantes y sobreguantes, sobre calzado aislado para uso puntual, ropa de protección frente arco eléctrico).

De conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando se realicen trabajos con riesgos eléctricos, en alta tensión o en proximidad de las mismas (actividades o procesos considerados como peligrosos), será necesaria la presencia de recurso/s preventivos que reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesaria en las actividades o procesos a realizar y que cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

El trabajo se efectuará bajo la dirección y vigilancia de un jefe de trabajo, que será el trabajador cualificado que asume la responsabilidad directa del mismo.

Cuando la amplitud de la zona no le permitiera una vigilancia adecuada, deberá requerir la ayuda de otro trabajador cualificado.

El jefe de trabajo se comunicará con el responsable de la instalación donde se realiza el trabajo, para adecuar las condiciones de la instalación a las exigencias del trabajo.

Los trabajadores cualificados, deberán ser autorizados por escrito por el empresario para realizar el tipo de trabajo que vaya a desarrollarse, tras comprobar su capacidad para hacerlo correctamente, de acuerdo al procedimiento establecido, el cual deberá definirse por escrito e incluir la secuencia de las operaciones a realizar, indicando en cada caso:

- Las medidas de seguridad que deben adoptarse.
- El material y medios de protección a utilizar y, si es preciso las instrucciones para su uso y para la verificación de su buen

estado.

c. Las circunstancias que pudieran exigir la interrupción del trabajo.

La autorización tendrá que renovarse, tras una nueva comprobación de la capacidad del trabajador para seguir correctamente el procedimiento de trabajo establecido, cuando este cambie significativamente, o cuando el trabajador haya dejado de realizar el tipo de trabajo durante un periodo de tiempo superior a un año.

La autorización deberá retirarse cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado o la situación transitoria del trabajador no se adecuen a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.

En todos los trabajos se realizará un estudio previo de viabilidad que revele la conveniencia o no de realizarlo en tensión.

El método de trabajo empleado y los equipos y materiales utilizados deberán asegurar la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico, garantizando, en particular, que el trabajador no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.

Se revisará todo el material, las protecciones colectivas y personales y las herramientas aisladas desechando aquellas que presenten signos de deterioro en su aislamiento. No se hará uso de herramientas no homologadas ni se alterarán las características originales de las mismas.

Deberá realizarse una prueba de estanqueidad de los guantes aislantes cada vez que deban utilizarse. La ropa de trabajo no deberá dejar partes del cuerpo descubiertas y los operarios se desprenderán de todos los objetos metálicos en contacto con la piel: pulseras, relojes, cadenas o cierres de cremallera metálicos.

Las medidas preventivas para la realización de trabajos al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables, de modo que el trabajador quede protegido en todo momento.

	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reparar fallas	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A

T = CUALQUIER TRABAJADOR (INFORMADO)
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO

1) Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 216/1999).
2) La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente RD 216/1999.

CLASE DE TRABAJO	TRABAJOS SIN TENSIÓN		TRABAJOS EN TENSIÓN		MANIOBRAS, MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES		TRABAJOS EN PROXIMIDAD		TRABAJOS EN EMPLEAZAMIENTOS CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reparar fallas	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización	Sin ATEX presente	Con ATEX presente
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T		
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A	Como mínimo, A	C+P

T = CUALQUIER TRABAJADOR
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO
C + P = CUALIFICADO Y SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO

1.- Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una empresa de trabajo temporal (Real Decreto 216/1999).
2.- La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente real decreto.

EQUIPOS NECESARIOS



banqueta aislante



Herramienta aislada



Plataforma aislante

EPIS Y OBLIGACIONES

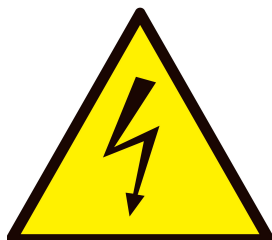


PROHIBICIONES



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

RIESGOS PRINCIPALES



**RIESGO
ELÉCTRICO**

FORMACIÓN REQUERIDA

Primeros auxilios y socorrismo

Prevención de Riesgos Eléctricos

9.6.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	
Guía técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico	
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual	

9.7. Trabajos en presencia de baja tensión

9.7.1. Objetivos

El objeto del presente documento es la establecer unos requisitos mínimos a cumplir para realizar trabajos eléctricos en contacto con instalaciones de Baja Tensión.

9.7.2. Alcance

A todos los trabajadores de la empresa que realicen trabajos en presencia de baja tensión, actividad considerada de riesgo eléctrico según RD 614/2001 sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

9.7.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Técnicos/ jefes de grupo	Velarán por el cumplimiento de la siguiente instrucción operativa, asegurándose que todo el personal afectado las conoce y está perfectamente instruido.	
Trabajadores cualificados	Son los trabajadores autorizados por el empresario con conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas debido a su formación acreditada profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años, para realizar los trabajos con riesgo eléctrico, tanto en AT como en BT, empleando adecuadamente los medios dispuestos, y siguiendo la presente Instrucción operativa.	
Recurso preventivo	Vigilar ¿in situ¿ los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	En caso de incumplimiento deberá informar a su superior jerárquico.
Dirección	Realizar el nombramiento por escrito de los trabajadores autorizados para realizar trabajos eléctricos.	

9.7.4. Procedimiento de Trabajo

TRABAJO EN PRESENCIA DE BAJA TENSIÓN

Los operarios deberán disponer de formación, cualificación y autorización para realizar los trabajos según lo establecido en el RD 614/2001. Las actividades autorizadas para cada categoría son las detalladas en la tabla adjunta.

Todos los operarios deberán disponer de la herramienta, equipos y de los EPIs necesarios para la realización del trabajo en tensión de forma segura. Antes de cada uso, deberá verificarse el adecuado estado de la herramienta, equipos y de los EPIs (pértiga aislada dotada de pantalla contra arco eléctrico, manta aislante, puestas a tierra, casco con pantalla de protección contra arco, guantes aislantes y sobreguantes, sobre calzado aislado para uso puntual, ropa de protección frente arco eléctrico, ¿)

De conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando se realicen trabajos con riesgos eléctricos, en alta tensión o en proximidad de las mismas (actividades o procesos considerados como peligrosos), será necesaria la presencia de recurso/s preventivos que reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesaria en las actividades o procesos a realizar y que cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

Los trabajos en presencia de tensión solamente pueden ser realizados por trabajadores cualificados. Antes de iniciar los trabajos se debe de establecer un procedimiento de trabajo previamente estudiado.

Si los trabajos se realizan en lugares donde la comunicación sea difícil deberán realizarse estando presentes, al menos, dos trabajadores con formación en materia de primeros auxilios.

Mantener las manos protegidas mediante guantes aislantes adecuados.

Realizar el trabajo sobre una alfombra o banqueta aislantes que, asimismo. aseguren un apoyo seguro y estable.

Vestir ropa de trabajo sin cremalleras u otros elementos conductores.

No portar pulseras, cadenas u otros elementos conductores.

Usar herramientas aisladas, específicamente diseñadas para estos trabajos.

Aislar, en la medida de lo posible, las partes activas y elementos metálicos en la zona de trabajo mediante protectores

adecuados (fundas, capuchones, películas plásticas aislantes, etc.).
Los trabajadores deberán disponer de un apoyo sólido y estable, que les permita tener las manos libres, y de una iluminación que les permita realizar su trabajo en condiciones de visibilidad adecuadas.
La zona de trabajo deberá señalizarse y/o delimitarse adecuadamente, siempre que exista la posibilidad de que otros trabajadores o personas ajenas penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión.
Las medidas preventivas para la realización de trabajos al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables, de forma que el trabajador quede protegido en todo momento; los trabajos se prohibirán o suspenderán en caso de tormenta, lluvia o viento fuertes, nevadas, o cualquier otra condición ambiental desfavorable que dificulte la visibilidad, o la manipulación de las herramientas.

	Trabajos sin tensión			Trabajos en tensión			Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización		
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T		
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A		

T = CUALQUIER TRABAJADOR (INFORMADO)
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO

1) Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 210/1999).
2) La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente RD014/01

CLASE DE TRABAJO	TRABAJOS SIN TENSIÓN		TRABAJOS EN TENSIÓN		MANIOBRAS, MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES		TRABAJOS EN PROXIMIDAD		TRABAJOS EN EMPLAZAMIENTOS CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización	Sin ATEX presente	Con ATEX presente
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T		
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A	Como mínimo, A	C+P

T = CUALQUIER TRABAJADOR
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO
C + P = CUALIFICADO Y SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO

1.- Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una empresa de trabajo temporal (Real Decreto 216/1999).
2.- La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente real decreto.

EQUIPOS NECESARIOS



EPIS Y OBLIGACIONES

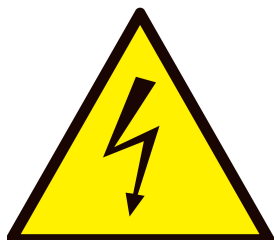


PROHIBICIONES



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

RIESGOS PRINCIPALES



**RIESGO
ELÉCTRICO**

FORMACIÓN REQUERIDA

Primeros auxilios y socorrismo

Prevención de Riesgos Eléctricos

9.7.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico	
Guía técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico	
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual	

9.8. Trabajos en zonas atex

9.8.1. Objetivos

Establecer los requisitos que deben cumplirse para la realización de trabajos en áreas de riesgo (zonas clasificadas ATEX), tanto para personal propio como ajeno.

La presente instrucción deberá completarse, en su caso, con la aplicación de los procedimientos e instrucciones adicionales que sean necesarios, en función del trabajo a realizar y del contenido del Documento de Protección contra Explosiones del establecimiento donde se lleven a cabo los trabajos.

9.8.2. Alcance

Esta instrucción afecta a los trabajos que se realicen en las áreas de riesgo (zonas clasificadas ATEX)

9.8.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Los responsables de las diversas áreas funcionales	Velarán por el cumplimiento de la pre-sente instrucción de trabajo, asegurán-dose de que todo el personal afectado (incluyendo personal propio y ajeno) la conoce perfectamente y está debida-mente formado e informado para la rea-lización de los trabajos que le sean asig-nados, así como dispone de la autoriza-ción necesaria.	
Trabajador	Cumplir con las instrucciones del procedimiento y autorización de trabajo. Hacer uso de los medios técnicos y equipos de protección que la empresa pone a su disposición.	

9.8.4. Procedimiento de Trabajo

1DEFINICIONES Y CONCEPTOS BÁSICOS

A efectos de la presente instrucción se entenderá por:

Sustancia inflamable: Sustancia que es inflamable o es capaz de producir un gas, vapor, niebla o polvo inflamable.

Fuente de escape: Punto o lugar desde el cual puede escapar a la atmósfera una sustancia inflamable de tal forma que se pueda generar una atmósfera explosiva.

Atmósfera explosiva: La mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.

Áreas de riesgo: Aquéllas en las que puedan formarse atmósferas explosivas en cantidades tales que resulte necesaria la adopción de precauciones especiales para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores afectados.

Zonas: Las áreas de riesgo se clasifican en zonas basándose en la probabilidad, frecuencia de aparición y en la duración de la presencia de una atmósfera explosiva.

Zona 0: Área de trabajo en la que una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla está presente de modo permanente, o por un período de tiempo prolongado, o con frecuencia.

Zona 1: Área de trabajo en la que es probable, en condiciones normales de explotación, la formación ocasional de una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla.

Zona 2: Área de trabajo en la que no es probable, en condiciones normales de explotación, la formación de una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla o en la que, en caso de formarse, dicha atmósfera explosiva sólo permanece durante breves períodos de tiempo.

Zona 20: Área de trabajo en la que una atmósfera explosiva en forma de nube de polvo combustible en el aire está presente de forma permanente, o por un período de tiempo prolongado, o con frecuencia.

Zona 21: Área de trabajo en la que es probable la formación ocasional, en condiciones normales de explotación, de una atmósfera explosiva en forma de nube de polvo combustible en el aire.

Zona 22: Área de trabajo en la que no es probable, en condiciones normales de explotación, la formación de una atmósfera explosiva en forma de nube de polvo combustible en el aire o en la que, en caso de formarse, dicha atmósfera explosiva sólo permanece durante un breve período de tiempo.

Extensión de la zona: Distancia, en cualquier dirección, desde el punto en que se produce la fuente de escape hasta el lugar donde el peligro asociado a tal zona se considere que no existe.

Fuente de ignición: Cualquier fuente con suficiente energía para iniciar una combustión.

En la norma europea EN 1127-1 se distinguen trece fuentes de ignición:

Superficies calientes

Llamas y gases calientes

Chispas de origen mecánico
 Material eléctrico
 Corrientes eléctricas parásitas, corrosión catódica
 Electricidad estática
 Rayo
 Campos electromagnéticos comprendidos en una gama de 9 kHz a 300 GHz
 Radiación electromagnética comprendida en una gama de 300 GHz a 3×10^{16} Hz o longitudes de onda de 1000 μm a 0,1 μm (rango del espectro óptico)
 Radiación ionizante
 Ultrasonidos
 Compresión adiabática, ondas de choque, gases circulantes
 Reacciones químicas

RECIPIENTES Y EQUIPOS CON RIESGO DE ATMOSFERAS EXPLOSIVAS

	ESTADO DE PRESENTACIÓN DE LAS SUSTANCIAS INFLAMABLES/COMBUSTIBLES	
	GASES, VAPORES Y NIEBLAS	POLVOS
Recipientes y equipos con riesgo de generación o presencia de ATEX	• Depósitos • Bombas de impulsión • Bombas de vacío • Compresores • Cisternas (transporte) • Reactores • Mezcladores • Cabinas de pintado • Envasadoras de aerosoles • Hornos y otros equipos de secado • Refrigeradores y congeladores • Sistemas de extracción • ...	• Sacos o contenedores • Equipos de ensacado • Ciclones y filtros de mangas • Elevador de cangilones • Molinos • Cribas • Silos • Tolvas • Lechos fluidificados • Atomizadores • Estaciones de desempolvado • Equipos neumáticos • ...

Recipientes y equipos con riesgo de generación o presencia de ATEX

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS

El responsable del área funcional correspondiente deberá verificar que el trabajador que va a desempeñar los trabajos dispone de la formación e información específicas y necesarias para ello, así como que dispone de Autorización para el acceso a la zona clasificada ATEX de la que se trate. Una vez verificado, procederá a expender la correspondiente AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ZONAS CLASIFICADAS ATEX. Esta deberá cumplimentarse por duplicado, quedándose copia el responsable del área funcional y el trabajador interesado.

PERMISO DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES PELIGROSAS

Además de lo indicado anteriormente, la realización de determinadas actividades peligrosas (incluidas aquellas que lo sean por las características del lugar de trabajo, o que puedan ocasionar riesgos indirectos al interaccionar con otras operaciones) será autorizada por escrito mediante un Permiso de trabajo en el que se establezcan las medidas preventivas necesarias para su realización y se garantice su cumplimiento, debiéndose expedir dichos permisos de trabajo antes del comienzo de los mismos, por una persona expresamente autorizada para ello.

En ese caso, deberá aplicarse el procedimiento de Permisos de Trabajo.

Los permisos de trabajo deberán incluir lo siguiente:

Riesgos y medidas preventivas aplicables a la actividad.

Riesgos indirectos que pueda ocasionar el trabajo al interaccionar con otras operaciones.

Lugar exacto en el que se van a realizar los trabajos.

Indicación clara del trabajo que debe efectuarse.

Personal que va a intervenir.

Indicación de los riesgos.

Medidas de seguridad a adoptar.

Equipos de protección individual necesarios.

Momento de inicio y finalización previsible de los trabajos.

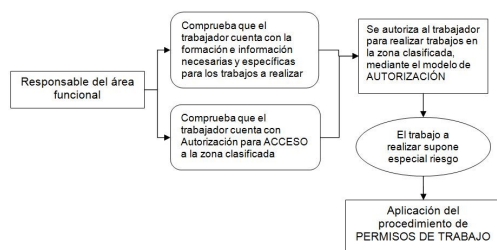
Aceptación, comprensión y confirmación.

Procedimiento de extensión / cambio de turno.

Revisión de la instalación para comprobación y reanudación del servicio.

Comunicación de anomalías.

Una vez finalizados los trabajos se deberá comunicar su finalización a todos los afectados, procediéndose a comprobar si se sigue manteniendo o se ha reestablecido la seguridad de la instalación.



Esquema de actuación

PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO EN ZONAS CLASIFICADAS

PREVENIR FUENTES DE IGNICIÓN

En las zonas clasificadas está prohibido fumar, encender fuego, así como realizar actividades que puedan generar calor, llamas o chispas, u otras que puedan suponer fuentes de ignición.

EQUIPOS PARA USO EN ZONAS CLASIFICADAS

Todos los aparatos eléctricos, mecánicos, neumáticos, hidráulicos, etc. (incluyendo equipos móviles o portátiles, equipos de transporte, equipos de limpieza, sistemas de extracción, etc.), que se vayan a instalar o se puedan utilizar en áreas de riesgo, así como los ubicados fuera de las zonas de riesgo pero que cumplan funciones de seguridad en las mismas, deben disponer de marcado ATEX () adecuado a la zona clasificada.

En las zonas clasificadas se deberán utilizar las siguientes categorías de aparatos, siempre que resulten adecuados para gases, vapores o nieblas inflamables (G) y/o polvos combustibles (D), según corresponda:

En la zona 0 o en la zona 20, los aparatos de la categoría 1.

En la zona 1 o en la zona 21, los aparatos de las categorías 1 o 2.

En la zona 2 o en la zona 22, los aparatos de las categorías 1, 2 o 3.

Así mismo, a efectos de la selección de aparatos y sistemas de protección, es necesario también considerar los parámetros de explosividad de las sustancias y productos que presentan riesgo de explosión.

PREVENCIÓN DE DESCARGAS ELECTROSTÁTICAS

La medida de protección más importante es realizar la conexión equipotencial de todas las partes conductoras que puedan cargarse peligrosamente y ponerlas a tierra. Sin embargo, esta medida de protección es insuficiente si existen materiales no conductores. En este caso, se deben evitar niveles peligrosos de carga de las partes y materiales no conductores.

Cuando sea necesario deberán ponerse a disposición de los trabajadores ropa de trabajo, guantes, calzado y demás equipos de protección individual antiestáticos, para utilizar durante el trabajo en las zonas peligrosas (). Se recomienda que se utilice calzado y ropa antiestática en zonas 1 y 21.

HERRAMIENTAS PARA USO EN ZONAS CLASIFICADAS

Se distinguen dos tipos de herramientas:

- Herramientas que pueden producir chispas aisladas (destornilladores, llaves, martillos,...).
- Herramientas que durante su uso producen un haz de chispas.

Las herramientas a usar en áreas clasificadas como potencialmente explosivas deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

En las zonas 0 y 20 no se permite ninguna herramienta que pueda producir chispas.

En las zonas 1 o 21 y 2 o 22 sólo se permiten herramientas de acero o antichispas del tipo a). Sólo se pueden usar herramientas tipo b) si se puede garantizar que no existe ninguna atmósfera explosiva en el lugar a desarrollar el trabajo mientras se desarrolla el mismo (limpieza completa, monitorización de la atmósfera, etc.). La utilización de herramientas tipo a) también está totalmente prohibida en la zona 1 si existe riesgo de explosión debido a la presencia de sustancias que pertenecen al grupo de explosión IIC, conforme a la norma EN 5014 (acetileno, sulfuro de carbono, hidrógeno, sulfuro de hidrógeno, óxido de etileno, monóxido de carbono), a menos que se pueda garantizar que no existe ninguna atmósfera explosiva en el lugar a desarrollar el trabajo mientras se desarrolla el mismo.

La utilización de herramientas en las zonas 1 o 21 y 2 o 22 deberá requerir autorización mediante Permiso de trabajo, incluyendo la información para la utilización segura de las mismas.



Marcado ATEX

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden las operaciones de limpieza, reparación, conservación o conversión, así como de inspección o verificación. Antes de empezar un trabajo, es preciso informar a todos los participantes y autorizar dichos trabajos, a través de un Permiso de trabajo.

Los trabajos deben confiarse únicamente a personas capacitadas para ello.

A ser posible, en los trabajos debería efectuarse una separación mecánica y/o eléctrica de los equipos o partes de instalaciones que pudieran provocar una explosión en caso de puesta en marcha involuntaria durante estos trabajos.

En el caso de trabajos que supongan riesgo de ignición, debería excluirse la posible presencia de una atmósfera explosiva peligrosa mediante la pertinente monitorización de la instalación por personal experto y cualificado. Debería asegurarse el mantenimiento de esa situación durante el tiempo de realización de los trabajos y, en caso necesario, también durante cierto tiempo adicional.

Salvo en circunstancias excepcionales y previa adopción de otras medidas apropiadas, las partes de la instalación objeto de los trabajos deberán, según la necesidad, ser vaciadas, limpiadas y estar libres de sustancias inflamables. Estas sustancias no deben llegar al lugar de trabajo durante las operaciones de mantenimiento.

En los trabajos que puedan producir la proyección de chispas (p. ej. soldadura, corte, amolado) debe proveerse un apantallamiento adecuado.

Una vez terminados los trabajos es necesario cerciorarse de que, antes de reanudarse el servicio normal, vuelvan a estar activadas las medidas de protección contra explosiones necesarias para dicho funcionamiento normal.

EPIS Y OBLIGACIONES



PROHIBICIONES



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**



**PROHIBIDO FUMAR
Y ENCENDER FUEGO**



**PROHIBIDO EL
USO DE TELÉFONOS
MÓVILES**

RIESGOS PRINCIPALES



**RIESGO DE
ATMÓSFERAS
EXPLOSIVAS**

FORMACIÓN REQUERIDA

Prevención de Riesgos en Atmósferas Explosivas

9.8.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Nota Técnica de Prevención número 826 Documento de protección contra explosiones.	
Nota Técnica de Prevención número 876 Evaluación de los riesgos específicos derivados de las atmósferas explosivas.	
Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo	
Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.	

9.9. Uso de escaleras

9.9.1. Objetivos

Fijar las condiciones de seguridad para la realización de trabajos en altura y/o sobre escaleras. Disponer de un documento en el que se especifique el modo de efectuar los trabajos y, de forma muy precisa, las medidas de prevención que deben adoptarse para controlar los posibles riesgos existentes en el uso de escaleras

9.9.2. Alcance

El alcance de la presente Instrucción Operativa es para cualquier trabajo que se vaya a ejecutar mediante el uso de escaleras. Cuando por las características de las tareas a realizar se ha elegido entre los medios auxiliares para trabajos en altura el uso de escalera, resultará necesario conocer las medidas preventivas de actuación, así como la asunción por parte de los responsables de ejecución.

En esta Instrucción Operativa se tendrá en cuenta los accidentes más frecuentes a los que están expuestos los operarios que realizan trabajos diversos en altura y/o sobre escaleras, las protecciones individuales recomendadas y la legislación sobre el tema.

Se deberá garantizar la participación e implicación de todos los participantes.

9.9.3. Funciones y Responsabilidades

PUESTO / CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD	OBSERVACIONES
Gerencia	Garantizar que se establezcan las medidas preventivas para el uso de escaleras de forma segura.	
Encargado / Capataz / Responsable de turno	Asegurar que la escalera de mano es el equipo de trabajo idóneo para el trabajo a realizar. Supervisar la ejecución de los trabajos según el procedimiento establecido y dar el visto bueno al inicio de los trabajos. Dar cumplimiento a las instrucciones del procedimiento.	
Recurso preventivo	Vigilar ¿in situ¿ los trabajos y vigilar la correcta aplicación de la instrucción operativa.	De aplicación para trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo. En caso de incumplimiento deberá informar a su superior jerárquico.
Trabajadores	Cumplir con las instrucciones del procedimiento.	

9.9.4. Procedimiento de Trabajo

Elección del uso de escalera de mano

Considerar siempre el trabajo que hay que hacer antes de utilizar una escalera, consulte a su encargado.

Los factores de riesgo ante una caída de altura son:

Deslizamiento lateral de la cabeza de la escalera (apoyo precario, Las restricciones que limitan el uso y tipo de una escalera como medio auxiliar para trabajos en altura, son:

No poder usar otros medios auxiliares más seguros como, plataforma elevadora móvil, andamio, torre de trabajo, por la configuración del lugar de trabajo.

Un emplazamiento húmedo y un trabajo eléctrico con herramientas eléctricas no pueden emplearse escaleras metálicas.

La altura de punto de operación en el trabajo.

Cuando haya que acceder con frecuencia a un lugar determinado, es mejor emplear una escala o escalera fija. Para trabajos que precisen esfuerzos y el uso de las dos manos, o que deban realizarse en condiciones climáticas desfavorables (viento, visibilidad reducida, vibraciones, etc.), deben sustituirse las escaleras por andamios, plataformas móviles o plataformas motorizadas.

No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tenga garantías. Se consultarán las normas de la serie UNE-EN 131 para valorar la resistencia de una escalera, dado que

ofrecen criterios de construcción o selección.

Normas de uso de escaleras de mano

El uso frecuente de escaleras de mano en los lugares de trabajo realizando labores de mantenimiento, o accediendo a lugares elevados puede ocasionar riesgos como:

Caídas a distinto nivel

Caída o vuelco de la escalera

Golpes

Esto riesgos suelen tener como causas comunes:

Escaleras en malas condiciones o inadecuadas para el trabajo a realizar

Uso y / o disposición incorrecta de la escalera.

Mantenimiento inadecuado

Actos inseguros del trabajador, como saltar al suelo desde la escalera, trabajar a horcajadas, no ascender o descender de frente a la escalera.

Según el tipo de material que constituye la escalera se deben observar las siguientes medidas de seguridad.

ESCALERAS DE MADERA:

Las escaleras tendrán largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad.

Los peldaños de madera estarán perfectamente ensamblados.

Las escaleras estarán protegidas mediante barnices incoloros que no oculten nunca los defectos posibles, nunca estarán protegidas con pinturas.

Se guardarán siempre en un lugar protegido de las inclemencias meteorológicas.

ESCALERAS METÁLICAS:

Los largueros serán de una sola pieza y estarán sin deformaciones ni abolladuras que puedan mermar su seguridad.

Las escaleras metálicas estarán pintadas con pintura antioxidación que las preserven de las condiciones ambientales, esto no será necesario para las escaleras de aluminio.

Las escaleras no estarán nunca suplementadas con uniones soldadas.

Nunca se utilizarán en trabajos eléctricos.

ESCALERAS DE TIJERA:

Estarán dotadas en su articulación superior, de topes de seguridad de apertura.

Estarán dotadas hacia la mitad de su altura de una cadenilla o mecanismo similar que limite su apertura máxima.

Se usarán siempre como tales, abriendo ambos largueros en posición máxima de apertura para no mermar su seguridad, de manera que el tensor central esté totalmente extendido.

Nunca se utilizarán a modo de borriquetas para sustentar plataformas de trabajo. El apoyo inferior se realizará sobre superficies horizontales y planas.

Nunca se trabajará a horcajadas ni se pasará de un lado a otro por la parte superior.

ESCALERAS SIMPLES o de APOYO:

La parte superior se sujetará, si es necesario, al parámetro sobre el que se apoya y cuando éste no sea estable, se sujetará al mismo mediante una abrazadera de sujeción u otro dispositivo equivalente para evitar vuelcos.

ESCALERAS EXTENSIBLES

Los tramos de prolongación no deben utilizarse de manera independiente, salvo que se les dote de sistemas de apoyo y fijación adecuados.

Antes de alargar estas escaleras, se comprobará que las abrazaderas sujetan firmemente los diferentes tramos.

Se pondrán a disposición de los trabajadores las indicaciones para la utilización de las escaleras de mano, para que los trabajadores puedan seguir siempre las indicaciones y limitaciones del fabricante.

Se revisará visualmente la escalera antes de su utilización.

No se emplearán escaleras de más de cinco metros de longitud cuya resistencia no esté garantizada y está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.

ANTES DE USARLA

Analizar el trabajo que hay que realizar y el lugar de utilización de la escalera.

Comprobar la estabilidad del lugar y la escalera

Comprobar el correcto ensamblaje de los peldaños.

Antes de acceder a la escalera, es preciso asegurarse de que tanto la suela de los zapatos, como los peldaños, están limpios en especial de grasa, aceite o cualquier otra sustancia deslizante.

Usar zapatas antideslizantes de apoyo en buen estado.

Comprobar si procede, el estado de los ganchos superiores.

Las escaleras de mano ofrecerán siempre las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad y, en su caso, de aislamientos o incombustión. En ningún caso se utilizarán escaleras reparadas con clavos, puntas, alambres, o que tengan peldaños defectuosos.

Garantizar su estabilidad. El apoyo inferior se realizará sobre superficies horizontales y plantas. A estos efectos la escalera llevará en la base elementos que impidan el deslizamiento (zapatas antideslizantes).

La base deberá quedar sólidamente asentada y no se colocará sobre elementos inestables o móviles como cajas, bidones, etc. En el caso de las escaleras simples o de apoyo, si es necesario, la parte superior se sujetará al lugar sobre el que se apoya.

Emplear zapatas (elementos que permiten una mayor adherencia en los puntos de apoyo de la escalera), abrazaderas o

ganchos que aumenten la estabilidad de la escalera en función del tipo de suelo o de la operación que deba realizarse. En superficies muy lisas, como el mármol o el vidrio, se recurrirá a las zapatas antideslizantes y, si el suelo está inclinado, se usarán zapatas ajustables de forma que los travesaños queden en posición horizontal.

EN SU COLOCACION TENDREMOS EN CUENTA:

Las escaleras de mano simple, se colocarán en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.

Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de éstos. Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas y estarán fuera de zonas de paso. El área alrededor de la base de la escalera estará perfectamente limpia de materiales y sustancias resbaladizas.

Nunca se colocarán en el recorrido de las puertas, a menos que éstas se bloqueen y señalicen adecuadamente.

Si se utilizan en zonas de tránsito, se balizará el contorno de riesgo o se colocará una persona que advierta del mismo.

Los ascensos y descensos se efectuarán de frente a las mismas.

Colocar la escalera formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal: una inclinación más vertical puede favorecer que la escalera bascule hacia atrás. En lugares elevados, los largueros sobrepasarán al menos un metro los puntos superiores de apoyo. Igualmente, hay que inspeccionar los lugares de apoyo para evitar contactos con cables eléctricos, tuberías, etc.

Asegurarse, antes de acceder a la escalera, de que tanto los peldaños como el calzado están limpios de grasa o sustancias deslizantes.

Ascender, descender y trabajar de frente a la escalera. Si se realizan trabajos a más de 3,5 metros de altura que requieran esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, la ley obliga a utilizar un cinturón de seguridad; sin embargo, es aconsejable que a partir de los dos metros también se use. Está prohibido el transporte y manipulación de cargas, por o desde escaleras, cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad de la persona que trabaja (se recomiendan cargas inferiores a 25 kilos). Poner en una bolsa sujeta a la escalera, o colgada del hombro de la persona que use la escalera, las herramientas o materiales que se necesiten para trabajar. Nunca se deben dejar sobre los peldaños.

No se debe subir por encima del tercer peldaño, contando desde arriba.

Impedir el paso de personas por debajo de una escalera. Igualmente, no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente y no se moverá la escalera cuando alguien esté trabajando sobre ella. Revisar las escaleras periódicamente. Hay que comprobar el buen estado de los peldaños, largueros, zapatas, abrazaderas, etc. Deben estar limpias de grasa o cualquier otra sustancia deslizante.

Está prohibida la utilización de es-caleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos.

En las que son de tijera, hay que mantener completamente extendido el tensor de seguridad, no pasar de un lado al otro por la parte superior y tampoco trabajar a *¿caballo u horcajadas¿* sobre ella.

Si se encuentra algún defecto de seguridad, se pondrán las escaleras fuera de servicio y se colocará un letrero de prohibición de su uso hasta que sean reparadas o sustituidas.

En ningún caso serán utilizadas simultáneamente por más de un trabajador.

Cuando la velocidad del viento pueda desequilibrar al trabajador que la utilice.

Se prohíbe el transporte o manipulación de cargas por o desde la escalera de mano, cuando por sus dimensiones o peso puedan comprometer la seguridad o la estabilidad del trabajador. En concreto, no es conveniente transportar a brazo en ellas, pesos superiores a 25 Kg.

Personas con vértigo o que estén tomando algún tipo de medicación en cuyo prospecto se advierta sobre la realización de trabajos con riesgo.

No se deben utilizar las escaleras como medio para el transporte de materiales, pasarelas, andamios, o cualquier otro fin que no sea para el que han sido diseñadas. Asimismo, se prohíbe la instalación de suplementos por escasa longitud de la escalera. Si se manejan herramientas, se utilizarán cinturones especiales, bolsas o bandoleras para su transporte.

Subir más arriba del antepenúltimo peldaño.

Las escaleras no están destinadas para ser lugar de trabajo, sino para acceso. Cuando se utilicen para trabajar sobre ellas, se tomarán las precauciones propias de los trabajos en altura.

Las escaleras de mano no se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. No se emplearán escaleras de mano de más de cinco metros de longitud, de cuya resistencia no se tenga garantías.

Si la situación o la duración de los trabajos lo requiere, deberá optarse por el uso de escaleras fijas, plataformas de elevación u otro sistema equivalente.

Uso de escalera de mano cuyo trabajo de operación se encuentre a más 3,5 m. o trabajos que requieran movimientos, con ambas manos ocupadas o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador a más de 2m, se considerarán peligrosos y precisan de sistema anticaídas.

El uso de escalera de mano cuyo trabajo se encuentra a más de 3,5 m. de altura el punto de operación o trabajos que requieran movimientos, con ambas manos ocupadas o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador a más de 2m, se considerarán peligrosos y precisan de sistema anticaídas.

Para realizar trabajos similares a un punto resistente, seguiremos los siguientes pasos:

Primero ataremos sobre los peldaños superiores de la escalera la cuerda que utilizaremos como línea de vida. Para ello sujetaremos la cuerda sobre los tres peldaños superiores.

Después sujetaremos sobre el último peldaño superior la cuerda que nos servirá para sujetar la cuerda al punto resistente.

Posicionamos la escalera sobre el punto resistente.

Comenzamos a pasar la cuerda de sujeción sobre el elemento resistente, dándole tensión de manera que la cuerda quede abrazada a la propia viga. Los cabos que nos quedan en la parte inferior de la viga, los ata-remos en los peldaños inferiores de la escalera, de manera que la cuerda quede tensada. (para este proceso nos podemos ayudar de cintas y mosquetones). Sujetamos la línea de vida, en un peldaño inferior para que quede sujeta. (de esta manera evitar que el tra-bajador a la hora de subir se lleve consigo la línea de vida)

Por último, debemos sujetarnos a la línea de vida mediante el Bloqueador deslizante para línea de vida compatible.

Ya se puede realizar el ascenso de manera segura por la escalera.

EPIS Y OBLIGACIONES



PROHIBICIONES



**SOLO
PERSONAL
AUTORIZADO**

RIESGOS PRINCIPALES



**PELIGRO
INDETERMINADO**



**PELIGRO
CAIDA A
DISTINTO NIVEL**



**PELIGRO
CAIDA DE
OBJETOS**



**ATENCIÓN
RIESGO DE
TROPEZAR**

FORMACIÓN REQUERIDA

Prevención de los riesgos asociados a los trabajos en altura

9.9.5. Documentos de Referencia

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales	
REAL DECRETO 1215/1997,	
REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. BOE nº 274 13/11/2004	
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (anexo I, Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo, aptdo: espacios de trabajo y zonas peligrosas, art. 3º).	
UNE-EN 131-1:2016 Escaleras. Terminología, tipos y dimensiones funcionales.	
UNE-EN 131-2:2010+A1:2012 Escaleras. Requisitos, ensayos, marcado	
UNE-EN 131-3:2007 Escaleras. Información destinada al usuario.	
UNE-EN 131-4:2007 Escaleras articuladas con bisagras simples o múltiples	
UNE-EN 131-6:2015 Escaleras telescópicas	
NTP 774: 2007 Sistemas anticaídas. Componentes y elementos.	
UNE-EN 353-2:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2: Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible.	

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
UNE-EN 354-2011 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Elementos de amarre.	
UNE-EN 355-2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.	
UNE-EN 358-2000 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componentes de amarre de sujeción	
UNE-EN 361-2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arnesees anticaídas.	
UNE-EN 362-2005 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.	
UNE-EN 363-2009 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Sistemas anticaídas.	
UNE-EN 365-2005 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Requisitos generales para instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje. y marcado Bloqueadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	
UNE-EN 795-2012 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Requisitos y ensayos.	
UNE-EN 61478:2002 Trabajos en tensión. Escaleras de material aislante.	

10. Registro de entrega de información.

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACION

EMPRESA: UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A.

NOMBRE DE LA PERSONA:

PUESTO DE TRABAJO: Trabajador externo

DNI/NIE:

Tal y como indica la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y, en cumplimiento de su artículo 18, la persona arriba mencionada ha sido informada de los riesgos de su puesto de trabajo a través de la siguiente entrega de información de riesgos. El contenido de dicha información ha sido extraído de la Evaluación de Riesgos elaborada el: 29/01/2024

Información entregada:

- Descripción del puesto de trabajo.
- Equipos de protección individual necesarios.
- Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible.
- Riesgos derivados del puesto de trabajo. Medidas preventivas.
- Riesgos a los que puede verse expuesto/a por acceso o permanencia.
- Funciones y Responsabilidades.
- Medidas de Emergencia.
- Instrucciones Operativas.

Además ponemos en su conocimiento que tiene a su disposición el plan de prevención de riesgos laborales.

Fecha entrega:

Firma: